DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 29 de diciembre de 1988 | NUM. 33

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 20 CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1988

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley foral de modificación tributaria de la unidad familiar de las enmiendas mantenidas a la misma.

— Debate y votación de la toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de Sanidad presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SUMARIO

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 49 minutos.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley foral de modificación tributaria de la unidad familiar de las enmiendas mantenidas a la misma. (Pág. 2.)

Toma la palabra, para su defensa el señor Pomés Ruiz (G. P. Unión del Pueblo Navarro).

En el turno a favor intervienen la señora Eguren Apesteguía (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor García Tellechea (G. P. Centro Democrático y Social) y el señor Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna), el señor López Borderías (G. P. Unión Demócrata Foral) y el señor Urquía Braña (G. P. Mixto, Alianza Popular).

Toma la palabra en el turno en contra el señor Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, Euskadiko Ezkerra).

En nombre del Gobierno toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. Réplica del señor Pomés Ruiz (G. P. UPN). Interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala.

Se procede a la votación. El dictamen queda aprobado por 40 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones. (Pág. 11.)

Debate y votación de la toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de Sanidad presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 11.)

El señor Viñes Rueda (G. P. Unión del Pueblo Navarro) toma la palabra para su defensa.

A continuación el Consejero de Salud, señor Artundo Purroy, toma la palabra.

Tras la exposición del Consejero se abre un turno a favor en el que interviene el señor Urquía Braña (G. P. Mixto, AP).

En el turno en contra intervienen los señores Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Martínez-Peñuela Virseda (G. P. Centro Democrático y Social), Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna), Ayesa Dianda (G. P. Unión Demócrata Foral) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE).

Réplica del señor Viñes (G. P. UPN).

La proposición de Ley queda rechazada por 16 votos a favor; 21 votos en contra y 3 abstenciones. (Pág. 32).

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 6 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 49 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la Proposición de Ley Foral de modificación de tributación de la unidad familiar y de las enmiendas mantenidas a la misma.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el punto cuarto del orden del día, constituido por el, «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de Ley foral de modificación de tributación de la unidad familiar y de las enmiendas mantenidas a la misma». Tiene la palabra para la presentación de la proposición de Ley foral su proponente por un tiempo de quince minutos.*

SR. POMES RUIZ: *Señor Presidente, señorías, este Parlamento foral debe felicitarse de ser pionero en iniciar una importante, histórica podría ser, tendencia de reforma de nuestra imposición directa en favor de las rentas más penalizadas por la reforma del impuesto de hace diez años, las rentas familiares. El texto que se somete a la aprobación de la Cámara contiene algunas modificaciones respecto a lo inicialmente propuesto. Me voy a referir exclusivamente a la más importante, es el tema de la deducción por hijos. Con la actual proposición, la renta exenta de impuestos por razón de matrimonio, para un contribuyente medio, se sitúa en 132.000 pesetas y la renta exenta por hijo en una familia de tres miembros se sitúa en 114.000 pesetas. Como saben ustedes, nuestra estimación inicial se basaba en que los gastos de primera necesidad eran superiores, eran de 180.000 pesetas y que por tanto pedíamos unas exenciones mayores, que no han sido posibles en el acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios que apoyaron la tramitación de la presente proposición de Ley. He de decir aquí, he de insistir más bien que la medida inicialmente propuesta no costaba más allá de cuatro mil millones, y*

no los 8.750 que indebidamente se dijo en esta Cámara, y que además según las medidas que proponía UPN, no implicaría una detracción de la recaudación superior a 1.200 millones de pesetas. Es pertinente insistir muy brevemente en este argumento, porque es grave la acusación de que nada menos que el principal partido de la oposición pretendía una rebaja del treinta por ciento de la presión fiscal del IRPF. Entiendo además que estas manifestaciones dañan el necesario prestigio de nuestras instituciones y no la proposición y debate de la presente proposición de Ley.

UPN se congratula del apoyo prácticamente unánime de todos los grupos que componen esta Cámara. Apoyo que incluso es de resaltar en grupos que en el trámite inicial se opusieron incluso a la mera tramitación de la proposición propuesta. Es éste un cambio que es importante señalar y que no podemos menos que decir que no satisface, ni satisfará sin duda, el deseo de los distintos grupos que componen la Cámara pero sí da una orientación. Inicia afrontar el grave problema que supone no sólo la falta de equidad de este impuesto sino su absoluta inadecuación al grave problema demográfico que posee nuestra Comunidad. Una breve referencia a las pirámides de edades. Del año 86, el último censo nos dice que hay 9.100 navarros de veintiún años y ese año sólo hay 5.200 nacimientos, ese estrechamiento de la base de la pirámide es extraordinariamente grave. Eso es una restricción de la demanda y por poner un ejemplo, por ejemplo, los servicios públicos, habrá que redimensionarlos. Por ejemplo, la Universidad Pública se basa en que captará un treinta por ciento de alumnos de la Universidad de Navarra, lo que no se sabe o lo que no cuenta es que de aquí a diez años habrá un veinte por ciento menos de población universitaria. Quiero decir que habría que reajustar todos los planteamientos de los servicios públicos de la Comunidad a los datos demográficos con los que ya contamos. Igual pasará con los servicios y con los productos que fabricamos, tendrán que ajustarse paulatinamente a esa restricción de la demanda que se nos anuncia cada cinco años en el censo. Se podía poner mil ejemplos, pero creo que no es el caso, que nos indican que la actual propuesta lejos de ser un logro, sigue consintiendo una falta de equidad para las rentas familiares que esperamos podamos ir paulatinamente mejorando. Es grave, como digo, el problema que tenemos que afrontar y países bien próximos, como Francia, por recordar a sus señorías y a algún grupo que tachó desde el principio a esta Ley como de aldeana, que por ejemplo en Francia, una familia de tres hijos, no va a gozar de unas deducciones de 75.000 pesetas sino de 320.000 pesetas, que cuando los hijos tienen de diez a quince años se aumenta esta cifra en cuarenta mil pesetas por hijo al año y si tiene más de quince años se aumentan en setenta mil pesetas, seis veces más que la medida que aquí se propone y eso que Francia tiene 1,9 hijos por mujer y no 1,5 que tenemos en Navarra. Por ello UPN seguirá incidiendo en la medida de sus votos y con el apoyo del resto de los grupos para equilibrar, en primer lugar, la presión de las familias de acuerdo con los básicos principios de la equidad y para posteriormente pasar a una decidida política de protección a la familia, de acuerdo con las necesidades de nuestros datos macroeconómicos y demográficos. UPN espera, una vez conocida la sentencia de nuestro alto tribunal y de acuerdo a lo que dice la disposición final de la Ley que se presente, traer si es necesario a esta Cámara o consensuar con el resto de los grupos una reforma en profundidad que acometa el principal defecto de nuestra regulación del Impuesto sobre la Renta, cual es la falta de justicia y de protección a la familia y a las cargas familiares. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pomés. No habiéndose mantenido enmiendas ni formulado votos particulares a este dictamen, será sometido a un debate de totalidad, celebrándose a continuación la correspondiente votación. Por tanto, entramos en el debate, abriendo un turno a favor. Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, la postura de mi Grupo parlamentario y del Gobierno creo que quedó suficientemente clara en el debate que hubo en esta sala, en relación con la admisión a trámite de la proposición planteada por el Grupo Unión del Pueblo Navarro. Asimismo, esta postura se mantuvo en el debate que hubo en Comisión en relación con esta proposición de Ley. Mi Grupo parlamentario se opuso a la toma en consideración de esta proposición, por entender que no era el momento oportuno para llevar a cabo o para abordar un problema que ya se había planteado o suscitado, cual es la modificación de la tributación de la unidad familiar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio. Cuestión con la que mi Grupo está absolutamente de acuerdo, pero no en cuanto al momento en que se ha planteado puesto que está pendiente una sentencia del Tribunal Constitucional que nos va a determinar en qué sentido se debe llevar a cabo dicha modificación. Por tanto, toda modificación que se lleve a cabo en este momento, no va a permitir llevar a cabo una reforma global como la que mi Grupo se plantea sino una reforma parcial como la que proponía la proposición de UPN y el dictamen que hoy se somete a votación.*

Nosotros, tal como propusimos en una enmienda, pretendíamos que durante este período transitorio se mantuviera el sistema vigente, el sistema actual, actualizando con las tasas de inflación previstas la cuantía de las deducciones, porque entendemos que llevar a cabo ahora una modificación parcial, como la que se va a aprobar, nos lleva a significarnos en un tema como es la vulneración del principio de solidaridad, que ya ha sido manifestado anteriormente en esta Cámara, no por mi Grupo sino además por otros, para obtener unos resultados nimios, puesto que esta sentencia nos va a determi-

nar cuál es el sentido que debe llevarse. Además, en la propia Ley o dictamen que hoy vamos a someter a aprobación, se determina que en el plazo de seis meses se llevará a cabo una reforma que nos va a venir determinada precisamente por el sentido que tenga esa sentencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, en estos momentos nosotros consideramos absolutamente inoportuno llevar a cabo una modificación de este tema. Sin embargo, pese a que ésta es nuestra postura, a la vista de la toma en consideración de la proposición de Ley por parte de la Cámara, y las escasas posibilidades de éxito que tenía nuestra postura, adoptamos, con un criterio posibilista, un sentido de apoyo a una nueva propuesta que surgió que era muy diferente tanto cuantitativa como cualitativamente a la proposición inicialmente presentada. Propuesta que fue presentada por los Grupos Eusko Alkartasuna y Centro Democrático y Social, y que nosotros apoyamos en el debate en Comisión, y vamos a apoyarla hoy otra vez, porque sin ser lo que nosotros pretendemos, sí es mucho más próximo a lo que nosotros pensamos. Aclarada cuál es la postura de nuestro Grupo parlamentario, aclarado cuál va a ser el sentido de nuestro voto en relación con este tema, entiendo que no es necesario dedicar un segundo más a la proposición que hoy vamos a someter a votación puesto que es un tema que en un plazo de seis meses volveremos a tratarlo con más profundidad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Eguren. Tiene la palabra don Pablo García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, verdaderamente el señor Pomés yo creo que merece una gran consideración para todos los miembros de la Cámara y para el Partido en el que milita, dada la habilidad que hoy mismo ha demostrado ya que presentada una proposición de Ley que se componía de un título y tres artículos, no le ha quedado ni el título a esa Ley, pero a pesar de todo se arroga su autoría y dice que gracias a él han resurgido las fuerzas evidentemente que existían en Navarra para proteger a la familia. Mire, no vamos a reincidir en temas que ayer por la noche supusieron una cierta crispación en el último momento sobre los grupos minoritarios y mayoritarios, pero yo creo que esto es un buen ejercicio mental, para que hagan ustedes, señor Pomés, y para que comprendan que no se puede colocar, sin hablar con nadie previamente, a todos los demás grupos frente a la pared, a los grupos minoritarios sobre todo, diciéndoles, como no me aprobeis esta Ley, resulta que vas a ser peor navarro, peor padre de familia, peor cristiano. Que no es ése el tema. Que hay que hablar. Que hay que dialogar previamente, y la única forma de poder entenderse en un Parlamento, y más en un Parlamento tan fragmentado como éste, es precisamente ésa. El resultado de no hablar, de querer colocarse en posturas maximalistas es esto, que si a la Ley de ayer, presentada por el señor López Borderías, decía que no le iba a conocer ni su padre legislativo, aquí no lo conocerán ni sus ascendientes más altos, ni su abuelo va a conocer esta Ley que usted presentó. Yo, señor Pomés, insisto en que no se le denegó a usted y nosotros participamos y dijimos que nos negábamos a la aceptación de la Ley para su tramitación, e insistimos en que las líneas son absolutamente iguales. Donde había irresponsabilidad absoluta al poner esas cantidades, el dictamen que ha salido es responsable, donde había una falta de solidaridad sobre la que no voy a extenderme pero que era terrible, que sonrojaba al salir fuera de los límites de la provincia, hombre, ahora sonroja bastante menos porque yo creo que dentro de unos límites al fin y al cabo no es tan importante la diferencia, como ha explicado la señora Eguren, y donde había sobre todo y ante todo y eso es quizás lo más imperdonable de su proposición de Ley, el don de la inoportunidad que tenía, porque precisamente en ese momento se estaban tramitando. Hace una semana o semana y media, estuvimos en Madrid precisamente, como usted sabe, iniciando con el Presidente de su Partido el Convenio, las tramitaciones o las negociaciones del Convenio. En ese momento precisamente era, cuando más inoportuna una norma que supusiera el salirse del tiesto de la forma que ustedes lo proponían. De esta otra forma esa inoportunidad siempre es menor y encima quizás, porque en eso hay que creer, a lo mejor tienen ustedes los santos de su lado, porque hoy he oído en televisión que el Gobierno ha aprobado un decreto-ley por el cual parece ser que hay una cierta modificación de la tributación conjunta familiar. Al parecer se rige por uno de los dos conceptos, o por separación en la declaración o si no por una fórmula alternativa con una corrección. Al fin y al cabo lo que ha salido aquí más o menos en este dictamen de hoy. En cualquier caso, este dictamen que hoy ha salido sin enmiendas es un puente, probablemente un paréntesis sólo, hasta que salga, como ha dicho la señora Eguren, una sentencia del Tribunal Constitucional que esclarezca de una vez este problema, y volveremos entonces a hablar de él y a dar una visión conjunta de todo esto. Pero yo desearía, señor Pomés, que esta visión fuese realmente conjunta, que fuese contemplada por toda la Cámara porque todos somos navarros y todos somos padres y todos sentimos igual ansia de protección hacia la familia. No somos unos más que otros por adelantarnos, no el que adelanta canta, aquí el que se adelanta canta igual que los demás, ni se coloca a nadie en posiciones forzadas. Es necesaria más humildad y más diálogo, y entonces probablemente cuando usted proponga una Ley nosotros la apoyaremos y podrá usted orgullosamente atribuirse la autoría de ella, cosa que desgraciadamente no puede hacer ahora.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, yo no tengo más remedio que reconocer aquí la valoración positiva que nosotros hacemos de este dictamen y lo hacemos fundamentalmente, en primer lugar, por su contenido. Creemos que esto va a suponer en parte una devolución a los ciudadanos de ese exceso de recaudación que se viene produciendo fundamentalmente por su sentido de responsabilidad frente a las obligaciones que todos los ciudadanos navarros tienen con su Hacienda y por lo tanto en ese sentido creemos que era necesario abordar algún tipo de medidas y fue la razón fundamental por la cual nosotros votamos favorablemente a la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por el Grupo de UPN. Votación que no podemos olvidar, suscitó un interesante debate y suscitó no menos duras acusaciones, e incluso una intervención, que yo entonces califiqué de catastrofista, por parte del propio Presidente del Gobierno, que queda desmentida ahora con la aprobación de este dictamen en Comisión y que incluso a él mismo le va a llevar a votar favorablemente el contenido del dictamen. Por lo tanto, eso demuestra que en la tramitación parlamentaria es posible concitar acuerdos que a priori parecen imposibles y elaborar de forma conjunta y consensuada soluciones que entendamos que sean positivas para el conjunto de los navarros. Nosotros que tuvimos una importante participación, como es conocido en la elaboración del resultado final del dictamen, nos congratulamos, no tanto de haber sido los que planteamos estas iniciativas sino porque conseguimos que posiciones tan dispares como las que se reflejaban en aquel debate en el Pleno, incluso con anuncios de no participación en el debate de la Comisión o incluso con anuncio de que aquello podría generar una catástrofe en la recaudación al final han quedado desmentidas con un dictamen que va a ser aprobado por la práctica unanimidad. Se ha hablado mucho de la denominación de esta Ley. Yo creo que si algún nombre le podríamos poner a esta Ley va a ser a la posición más original, que sería en todo caso la Ley del señor Arozarena, puesto que al parecer será el único de esta Cámara que no la vote favorablemente. Por lo tanto, yo creo que es conveniente que nos sirva de lección saber que cuando un grupo parlamentario presenta una proposición de Ley y un grupo también la apoya, y con esto ratifico la tesis que mantuve ayer en relación con el impuesto de publicidad, hay que ser coherentes y no plantear una votación positiva de una proposición de Ley para luego intentar darle la vuelta en su totalidad. Hay que manifestar si se está de acuerdo con el fondo y después adecuar a los objetivos políticos que cada grupo se plantee, y en ese sentido se puede avanzar. Tenemos una lección importante en este Pleno, lo que nos pasó con la proposición de Ley de UDF y lo que ha pasado con esta proposición de Ley. Al final se ha demostrado que mediante el diálogo se puede llegar conjuntamente a un acuerdo que yo creo que es importante, que los navarros lo van a agradecer y que en definitiva también lo va a agradecer la propia Hacienda foral puesto que cuando estamos aprobando este tipo de medidas lo estamos haciendo en beneficio del conjunto de los navarros y el conjunto de los navarros son los que al final se retratan, dicho sea con una expresión un poco popular, ante la Hacienda. Por lo tanto si a los ciudadanos les devolvemos la confianza de que sus representantes entendemos su situación problemática, como nosotros interpretamos que es, los incrementos de deducciones progresivamente en función del número de hijos o las deducciones del patrimonio, etcétera, entendemos que les estamos conduciendo a los ciudadanos a una posición más favorable ante la Hacienda de Navarra.*

Yo sí quisiera hacer una advertencia sobre la oportunidad de esta proposición de Ley. Oportunidad que fue duramente criticada y que incluso hoy ha sido también puesta en cuestión por la Portavoz del Grupo socialista. Yo creo que si no se hubiese aprobado esta proposición de Ley, hoy nos habríamos encontrado todos con que el Gobierno del Estado en cierta manera nos había metido un gol porque lo que nosotros aquí no considerábamos oportuno, el Estado sí lo consideraba y hoy aprueba un Decreto-Ley a últimos de diciembre para permitirle corregir una situación que el Tribunal Constitucional ya ha dicho que no es justa y no se ha producido todavía la sentencia del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, yo creo que el Gobierno del Estado en ese sentido desmiente al propio Grupo socialista y le demuestra la oportunidad de incorporar una modificación. Modificación de la cual no tenemos más noticia que la ofrecida a través de los medios de comunicación y que nos obliga a nosotros a apelar al Gobierno a que incorpore las modalidades que haya introducido el Estado para evitar, en cualquier caso, que la situación en la que quedemos los navarros sea de peor condición que la que disfruten los ciudadanos del resto del Estado. Creemos que no sería adecuado intentar, por noticias de medios de comunicación, adaptar en este sentido una de las posibilidades que al parecer también ha contemplado el Gobierno en el Decreto que ha aprobado esta mañana. En cualquier caso y a la vista de cómo se publique ese Decreto, pedimos al Gobierno que incorpore, sobre todo en lo que se refiere a la tributación separada y a las deducciones en el concepto del patrimonio, para que las pueda incorporar en el proyecto de Ley de Presupuestos de tal manera que puedan tener aplicación el próximo año. En ese sentido evitaríamos quedar en peor condición que el Estado, evitaríamos también meternos a improvisar ahora sobre algo de lo cual no tenemos conocimiento y en definitiva podríamos al final concluir con que estamos oportunamente modificando el sistema fiscal vigente de esa forma transitoria que también hemos pretendido darle en el propio dictamen, puesto que el Gobierno deberá remitir en el plazo de seis meses un proyecto de Ley

de actualización de las disposiciones de este impuesto. Ese será el momento adecuado para que lo analicemos y estudiemos en profundidad y en su globalidad. Entre tanto nosotros nos congratulamos de que la participación parlamentaria de los grupos que en su momento apoyamos la toma en consideración de esta proposición de Ley, haya hecho posible un dictamen de esta naturaleza que además se ha aprobado casi por unanimidad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, señorías, ayer mismo decía en esta misma tribuna a la Cámara que los grupos minoritarios no podíamos permitirnos el lujo de ser humildes sino que por el contrario debíamos de ser grupos incluso excesivamente orgullosos. ¿Por qué? Porque desde posiciones de no poder, como es la que nos encontramos los grupos minoritarios, éramos o nos estábamos convirtiendo en auténticos promotores de iniciativas sociales. Eramos aguijones permanentes que animábamos a mover el monolitismo del poder, hacia los cambios que la sociedad pensábamos nosotros que demandaba en cada momento. Y eso que parecía algo irreal cuando lo dije ayer, hoy se demuestra precisamente con este proyecto de Ley que estamos debatiendo, que gracias a la fuerza y al orgullo de unos cuantos grupos, se ha movido eso hacia lo que la sociedad parece ser que en su conjunto demanda. Y hoy estamos señorías debatiendo aquí este proyecto, gracias al apoyo decidido que en su momento se dio por parte de grupos en un principio, como UDF, como Eusko Alkartasuna y los parlamentarios de Alianza Popular que apoyaron la propuesta presentada por Unión del Pueblo Navarro. Y esto que se dice así, fácilmente, una vez que ha pasado todo el tiempo del debate, resulta que no es tan fácil porque realmente hemos tenido que escuchar durante ese tiempo hasta ahora diálogos difíciles. Nos ha tocado a mi Grupo jugar una papeleta quizás un poco especial en la Mesa del Parlamento, cuando había que admitir este proyecto de Ley en el cual nuestro voto era decisorio y eso dificulta bastante más las posiciones personales de los miembros que en un momento están en un órgano determinado. Se nos amenazó con recurso de inconstitucionalidad, se nos había llamado también insolidarios en muchas ocasiones y en definitiva hubo un momento que incluso nos iban a condenar al fuego eterno. Y solamente el cumplimiento de una filosofía como partido, y el cumplimiento de un programa electoral, hace que un grupo pueda aguantar estas presiones y seguir adelante con esta pequeña reforma, que sigo pensando al final que es una pequeña reforma. Es curioso comprobar y hay que decirlo por honradez política, cómo grupos que en un momento determinado no estaban por el tema, se han subido al carro, apuntándose a una realidad, a una demanda social que en un principio no quisieron ver. Hoy mi Grupo se congratula de que este proyecto de Ley que va a salir, sea un proyecto de Ley supermayoritario de la Cámara, al cual solamente le va a faltar en principio el voto de un solo parlamentario.*

En definitiva, señorías, tengo que decir que este proyecto que al final ha quedado, cumple viejas aspiraciones del Grupo al cual represento en este momento. Aspiraciones que se han visto realmente puestas y plasmadas, tanto en nuestro programa electoral como en las enmiendas que todas sus señorías han oído discutir en esta tribuna en los diferentes debates de presupuestos, y debo decir que no han salido adelante en otras ocasiones por existir pactos entre grupos mayoritarios o por no tener los votos suficientes o por no conocer las cifras económicas necesarias para que esas enmiendas fueran mantenidas en esos plenos.

Tal como queda, mantiene una estructura similar el artículo primero del dictamen a una enmienda de nuestro Grupo en el cual las cantidades eran mayores. Queda la misma estructura en el artículo primero pero con cantidades inferiores. Es esa famosa enmienda que se ha llegado a hablar aquí de Eusko Alkartasuna y del CDS, que en el fondo era de una semejanza casi total a la nuestra con diferentes cifras y cantidades. Estamos contentos de que por razón de matrimonio se tengan unas elevaciones en los topes de una cantidad equivalente a las 5.800 pesetas por matrimonio. Se rompe el esquema clásico de las deducciones por hijos. No es el esquema que se había usado hasta el momento, de dos grupos solamente en cuanto a las deducciones. Se hace una estructura mayor, más importante, en la cual, si a alguien le interesa, una familia que tenga tres hijos, con esta nueva Ley, sus deducciones se verán incrementadas en 15.400 pesetas. Se acepta una vieja aspiración nuestra en cuanto a los hijos mayores de veinticinco años que estén dentro del hogar familiar, que debatimos en los pasados Presupuestos en esta Cámara. Y se considera a efectos de deducciones generales, algo que nosotros juzgamos muy importante, la consideración del segundo cónyuge dentro de la familia como un trabajador con rendimientos cero, mediante el cual las familias ahora incrementan en su deducción general la cantidad en 10.500 pesetas. Por hijos minusválidos, que también era una vieja aspiración, muy sentida por nuestro Grupo cuando menos, se eleva la cifra de deducciones a dieciséis mil pesetas.

En el artículo segundo, para mí, se corrige una gravísima injusticia que se estaba realizando hasta el momento, al considerar a efectos de las deducciones de la base imponible, a los empresarios y profesionales como si fueran obtenedores de rentas por trabajo, cosa que había sido durante mucho tiempo una aspiración y no se había acabado de aceptar, y entonces nos congratula que se haya metido de esa manera.

Señorías, para terminar y para no cansar más,

quiero manifestar que gracias a todo esto se puede tener una Ley, y que hoy, precisamente, se puede decir que el Parlamento se ha acercado más que nunca con esta Ley a la gran mayoría del pueblo navarro y por lo tanto nuestro apoyo al dictamen es total y absoluto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Señor Urquía, tiene la palabra.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente Alianza Popular de Navarra, tenía unas aspiraciones más progresistas en este sentido y por tanto hemos de reconocer que esta proposición de Ley no nos satisface y sin embargo vamos a votar positivamente porque pensamos que por algo hay que empezar. A este respecto esperemos que el resto de España armonice sus impuestos con el de Navarra para conseguir una imposición más justa, menos discriminativa para con la familia. No hemos hecho ninguna enmienda a esta proposición de Ley, porque ya digo que nuestras aspiraciones eran más progresistas y pensamos que si se conseguía esta proposición de Ley tal como estaba ya habíamos hecho un primer escalón en nuestra ascensión a una situación más justa para con las familias. No admitimos las llamadas razones de solidaridad, pues según esa norma, la sociedad no avanzaría nunca. Y pensamos, por otra parte, que Navarra puede ser un ejemplo de lo que se debe hacer con unos impuestos cuando se recaudan bien y se administran bien, que es rebajarlos, empezando por los más necesitados, que son las familias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urquía. ¿Turno en contra? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, se me ha citado varias veces y por eso se me hace especialmente necesario subir a la tribuna para explicar el sentido de mi voto, puesto que va a romper la unanimidad más o menos entusiasta, todo hay que decirlo, que se ha formado alrededor de la proposición de Ley foral de modificación de tributación de la unidad familiar, presentada por Unión del Pueblo Navarro y que en su paso por Comisión ha sufrido tan profundos cambios que dudo de que sus progenitores originarios reconozcan a esta criatura, puesto que hasta la cabeza, el encabezamiento ha variado y de un modo importante. De ahí mi sorpresa primera al ver al señor Pomés reivindicar la paternidad de este dictamen puesto que realmente si comparamos los dos textos poco tienen que ver, creo yo, salvo una intención.*

Voy a ser, por lo tanto, la voz distinta en este canto unísono, y la verdad es que espero que ustedes no la juzguen discordante y no me echen del coro, porque sinceramente yo creo que, por seguir con el símil, mi voz canta más armoniosa, más afinada y más ajustadamente a lo que considero principios de justicia y solidaridad. El motivo aducido para la presentación de la proposición de Ley, siguiendo fielmente los planteamientos de la Asociación Acción Familiar, fue el de corregir una situación que se juzgaba o que juzgaba el proponente que penalizaba al matrimonio o a la familia legalmente constituida. Ahora se trata de primar a la familia, aunque no tan generosamente como hubiera deseado el señor Pomés. Para nada se contemplan, ya lo he dicho, pero lo tengo que volver a decir, las uniones de facto, las situaciones de las parejas que conviven sin que quieran o puedan, porque también es el caso, legalizar su situación y desde luego no veo para nada que se puedan aducir seria y científicamente los criterios de provocar la natalidad con relación al crecimiento demográfico. A través de los impuestos, por otro lado, se ha demostrado clarísimamente que no hay ninguna relación directa entre un sistema impositivo que grave más o menos a la familia y el mayor o menor número de hijos puesto que generalmente estas decisiones están bien al margen de la situación tributaria. Tengo que añadir, reconociendo que ciertamente el texto que se va a votar o que vamos a votar es mucho mejor que el presentado por Unión del Pueblo Navarro, es más presentable, que sigue siendo a mi juicio malo, aunque sea un mal menor, como alguien indicó ya en Comisión y se ha dicho también más o menos con estas palabras aquí. Se ha querido cambiar una sola pieza del motor fiscal, y este cambio deben ustedes reconocerlo sólo beneficia a determinados motores, esto es, a determinadas rentas, a las rentas de la media o alta burguesía, las que superan los dos millones y van avanzando los cinco, los seis millones. Muchas rentas, las bajas especialmente, no van a poder deducir las cantidades que se van a señalar porque su cuota ya es cero, y lo mismo cabe decir del Patrimonio exento. Por lo tanto no me parece justo. Es un tanto incierto que se pueda aquí aducir que el conjunto de la sociedad navarra se va a ver beneficiada por esta Ley. He afirmado en Comisión y alguna vez también en el Pleno a la hora de la toma en consideración de esta Ley, que de poco me sirven los argumentos que se basan en el tratamiento que en determinados países europeos se da a estas cuestiones. Puestos a imitar, esto es, a ponernos a la hora europea, deberíamos contemplar el sistema impositivo en su globalidad, esto es, deberíamos cambiar todo el motor o el conjunto del motor o al menos las piezas que podamos conjuntar armoniosamente para que el resultado fuera equiparable y equilibrado imitando en esto al conjunto del sistema o del sistema impositivo de muchos países europeos. Por otro lado, creo que ustedes, aunque hoy no se ha citado aquí, más que de pasada, minimizan el alcance de estas medidas afirmando que su aplicación sólo significará una disminución en los ingresos de mil y algo millones de pesetas. A mí se me hace una cifra respetable, considerable, importante, con una incidencia directísima. No podrán presupuestarse gastos por valor de mil y pico millones y ciertamente habrá que saber en dónde ustedes no van a gastar. Muchas veces solemos preguntar, en

dónde va usted a gastar, habría que preguntarse en dónde ustedes no van a gastar la cifra que yo no soy capaz de cuantificar, pero que todos ustedes han citado que va a superar los mil millones de pesetas. Tampoco puedo cerrar los ojos u olvidar la repercusión de este tipo de medidas en la negociación del Convenio con el Estado, o querrán ustedes que en aras a los intereses supremos de Navarra o incluso como se ha afirmado aquí para que todo el resto del Estado imite el maravilloso ejemplo que estamos dando, que se silencie esta cuestión. Y yo no puedo ni quiero, y espero no querer nunca, entender que la defensa de los intereses de Navarra pase por el mantenimiento y con esta Ley, el agravamiento de una situación injusta e insolidaria. Injusta porque van a ser los contribuyentes de otras comunidades los que van a sostener parte de nuestros servicios, e insolidaria porque no vamos a contribuir a sostener como debiéramos las cargas del Estado. De ahí que vuelva a afirmar que el principio de unidad fiscal, mucho más allá de la disputa con relación a nuestra soberanía o a la constitucionalidad o no de las determinadas medidas o decisiones que podamos adoptar hoy, que es el principio de la unidad fiscal, me parezca el más racional, desde luego el más razonable.

Desde el inicio de la discusión, y voy a concluir, de esta proposición de Ley que defendió el señor Pomés, yo tuve la clara sensación, igual estoy equivocado, que existía una mayoría de parlamentarios que la juzgaban desatinada, pero que al mismo tiempo tenía esa virtud inoportunísima de que el desatino trataba de descolocarnos a todos, porque ¿quién es el guapo que se opone a unas medidas cuyo objetivo declarado es la defensa de la familia?, porque que yo sepa todos somos padres o hijos, esposos o esposas o amantes, amantísimos. De ahí que, perdonen ustedes mi apreciación, yo he observado que ha existido un cierto revuelo para colocarse, ya que no a la salida de esta carrera, al menos a la llegada, aunque sea con rebajas. Y también tengo que terminar diciendo que difícilmente puedo entender la actitud del Gobierno y del Partido Socialista porque uno ya no sabe si gobierna a la espera de lo que decida el Tribunal Constitucional o a la espera de lo que decidan el resto de las fuerzas políticas. La conclusión que yo debo sacar es que no tiene o no quiere o no se atreve a tener una política propia. Pues bien, a este carro al que nadie ha querido dejar de subirse, a este carro puesto en movimiento por Unión del Pueblo Navarro, yo no me voy a subir y creo que no me faltan razones para dejarlo pasar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Sí señor Presidente, en repetidas intervenciones se han hecho alusión a la posición del Gobierno en relación con la proposición de Ley que originó el dictamen que ahora estamos debatiendo. Empezando por el final, le recordaré al señor Arozarena, que la posición del Gobierno, de su Grupo parlamentario y del Partido político al que ambos pertenecen, quedó creo que meridianamente clara, tanto en el debate de totalidad como en el debate que se celebró en la Comisión y entenderá perfectamente el señor Arozarena que al Grupo mayoritario de este Parlamento y al Gobierno les es exigible en la situación política que hay en esta Cámara, una mayor responsabilidad que la que le es exigible al grupo político al que él en exclusiva representa en este Parlamento.*

Creo que ha sido el señor Cabasés el que se ha referido a la inoportunidad que el Gobierno entendió que revestía la proposición de Ley, criterio que evidentemente el señor Cabasés no compartió en su momento, su posición fue contraria a la del Grupo socialista, y que tampoco comparte en el momento procesal en el que nos encontramos. Recordaré breve y simplemente que partíamos, en el juicio de inoportunidad que se hacía desde el Gobierno, de la constatación, de la que dimos noticia a todos los grupos parlamentarios en las conversaciones previas a la remisión a la Cámara del proyecto de Ley de Presupuestos vigente, de que aplicando la normativa estatal, en el año 1986 se hubiera recaudado en Navarra por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aproximadamente un catorce por ciento más de lo que se recaudó aplicando la normativa vigente en Navarra. De ahí que el Gobierno considerara que mientras no se actualice el Convenio económico y por consiguiente no se normalicen nuestras relaciones económicas y financieras con el Estado, no era oportuno adelantarse a una modificación, que todos presumíamos que debía hacerse en profundidad, de la imposición sobre la renta y sobre el patrimonio. Y como este juicio de inoportunidad se hacía especialmente evidente en vísperas de iniciar las negociaciones para la actualización de ese Convenio económico, no parecía por tanto oportuno aumentar esas diferencias, cifradas en términos de declaración agregada del Impuesto sobre la Renta en un catoce por ciento, poco antes de que se iniciaran las negociaciones del Convenio. Y tampoco era el momento más oportuno hacerlo en vísperas de una sentencia anunciada que puede significar la necesidad de modificar, ya no sólo la imposición sobre la renta y sobre el patrimonio sino quizá otras leyes que parten de considerar a la unidad familiar como el sujeto de la normativa de que se trate y cito, por ejemplo, la reciente Ley de fondos y planes de pensiones y otras de materias análogas.

Por consiguiente, creo que las razones de la inoportunidad quedaron claras en su momento, y creo que la mejor demostración de que no iba tan descaminado el Gobierno en esta opinión es que este dictamen que estamos debatiendo tiene una Disposición Transitoria que obliga al Gobierno a remitir en el plazo de seis meses un proyecto de Ley. Esto está queriendo decir que toda la Cámara entiende que no se puede operar sobre determinados elemen-

tos del impuesto sino que lo que hay que hacer es una reforma más global, más profunda, no tan parcial y tan fragmentaria como la que contiene este dictamen.

Dicho esto, y como ya se nos anunció justamente en la sesión constitutiva de las comisiones negociadoras del Convenio por el propio Secretario de Estado de Hacienda y de ello di noticia a la Comisión de Hacienda durante el debate de esta proposición de Ley, el Estado, ha habido ya reunión del Consejo de Ministros donde se anunciaban más o menos por lo que hemos podido deducir de las informaciones de los medios de comunicación lo que ya nos anunció entonces el Secretario de Estado de Hacienda. Pretende dar algunos pasos en la dirección de modificar la tributación de la unidad familiar y en general todo lo que se refiere a la familia en el Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio. Bien, sobre esto diré muy brevemente algunas ideas generales que creo que conviene que queden claras en una situación como la que en estos momentos estamos viviendo. El Gobierno siempre ha entendido que esa situación a la que antes me he referido de que nuestra normativa implicase una recaudación de un 14 por ciento menos que la que se derivaría de la aplicación de la normativa de régimen común, no tenía en principio ninguna razón sólida que la avalase, es decir, no hay en principio ninguna razón para que los contribuyentes navarros deban pagar menos. Pero en sentido contrario debo decir que tampoco hay en principio ninguna razón para que deban pagar más y por lo tanto puedo anunciar la intención del Gobierno de que en ese proyecto de Ley que el dictamen que estamos debatiendo obliga a remitir en el plazo de seis meses, partiremos de la convicción de que los contribuyentes navarros no deben ser en principio de peor condición que los de régimen común y que sobre este principio, sobre las conclusiones que puedan derivarse de la sentencia del Tribunal Constitucional y sobre la necesidad de producir una reforma global y armónica de un impuesto tan importante, operaremos a la hora de elaborar este proyecto de Ley que se nos encarga en el dictamen que ahora se debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Pomés, ¿considera que ha sido contradicho? Adelante.*

SR. POMES RUIZ: *Señor Presidente, señorías, agradezco al Vicepresidente del Gobierno el tono empleado, muy distinto al inicialmente oído en esta Cámara, con motivo de la presentación de la presente proposición. Se toca normalmente el tema de la oportunidad o no oportunidad. Yo sí tengo el texto y la cinta íntegra de la declaración del Consejo de Ministros después de la rueda de prensa de la una y media. Parece que debo ser el único de la Cámara que puedo decir que nos hemos quedado cortos. En el Estado va a haber para el Impuesto del Patrimonio dieciocho millones y no 13,5, dieciocho millones exentos. Ya lo dije en la Comisión, se lo dije al representante del CDS y a otros grupos parlamentarios, que en todo caso había que asegurar que un matrimonio tuviera doble mínimo exento, doble que el contribuyente soltero. No se me escucho, no por eso dejé de sumarme a la casi unanimidad de la Comisión. La deducción por hijo en el Impuesto del Patrimonio es de 1.500.000 no de 1.250.000 y por minusválido 3.000.000, no 2.500.000. Está claro que el Estado, con una autonomía para regular los impuestos directos, ya para este año no sólo modifica eso, sino que ya para este año hace un planteamiento que me atrevo a advertir, no he tenido tiempo para hacer los números, que es más beneficioso para las rentas de los cónyuges cuando ambos trabajan, que la que aquí proponemos. Por eso yo solicito del Gobierno, aplaudo la iniciativa, la indicación del señor Asiáin de que en ningún caso nosotros paguemos más y en ese intento de que ya para la declaración del año que viene, relativa a la renta de este año, se incorporen las mejoras que yo le anuncio y que usted tendrá constancia en el Boletín Oficial antes de finalizar el año. Y le añado un nuevo ruego que no era permitido incluirlo en la Ley en cuanto que, como usted sabe, las proposiciones de Ley del Parlamento no pueden comprometer ingresos del ejercicio y se refiere a que las deducciones que esta Cámara considera convenientes por matrimonio e hijos, ya se incorporen para la declaración del año 89 por cuatro razones. Primero porque se han presupuestado en el borrador del presupuesto 8.900 millones más de recaudación por IRPF. Sospecho que las nuevas cifras del coste de estas modificaciones son realmente pequeñas para el incremento entre la recaudación presupuestada en el 88 y el 89. En segundo lugar, porque si el Parlamento foral considera justas estas nuevas deducciones lo lógico sería que entren a estar vigentes en la primera oportunidad, y la primera oportunidad es en junio del año que comienza. En tercer lugar, porque las expectativas que han creado estas deducciones entre la población, entre los contribuyentes, se verían defraudadas, frustradas, si tuvieran que esperar a junio del año 90 para que entren en vigor. Y finalmente porque supone dar sentido a la Ley. Si el año que viene vamos a reformar lo que ya tenemos claro que hay que hacerlo, hagámoslo para este año.*

En todo caso, agradezco, como digo, el tono y me atrevo a advertirle un pequeño dato. Me gustaría tener los cálculos de ese catorce por ciento más que usted afirma; no dudo que pueda ser cierto, pero, el gato escaldado del agua huye.

Sí debo contestarle en otro tono al representante del Centro Democrático y Social. Nadie ha puesto nombre a esta Ley, nadie, y yo el que menos y no lo voy a poner. Nadie, señor García Tellechea. En todo caso habría que llamarle Ley medio. Obviamente no ha sido la inicialmente propuesta. Y es más, le voy a decir, no me gusta hablar de temas personales, pero debo decirle que si alguien puso nombre a esa Ley fue quien entendió que los calificativos que quería usar para esta Ley no eran

propios de UPN y prefería usar un franco-tirador, una cabeza de turco, de alguna forma para no herir el prestigio bien ganado en esta Cámara que tiene el principal Partido de la oposición. Por tanto no he sido yo, ni con buena intención se ha puesto este nombre. En todo caso, lo que proponía UPN era más, no era esto. Y en mi primera intervención he hecho tres referencias, señor García Tellechea, al consenso de la Cámara, a que ésta es una Ley de la Cámara, a que el Parlamento debía estar orgulloso de iniciar un cambio legislativo que están iniciando hace mucho tiempo la mayoría de las legislaciones de los países más próximos. En ningún caso, he hablado de UPN al referirme al presente texto, porque además ustedes se han preocupado mucho de cambiar con visión de cupletista, si me permite, hasta el título. Un título que dice lo mismo, tres veces más largo y efectivamente ya no es el título originario. Era lo que faltaba y como se trataba de que no hubiera ni rastro porque parece que alguien viene, no UPN, a apuntarse un tanto; pero no es UPN, señor García Tellechea. UPN pretende dar equidad a la legislación que hay y por eso lo ha hecho, no por otra cosa.

Acabo, señor Presidente, ya que tengo la luz encendida. Sencillamente quiero decirle que el señor Arozarena no debe ser de tierra Estella porque siempre equivoca el acento en mi apellido. Y quiero decirle también un argumento importante. Nada tiene que ver la Ley que proponía UPN, señor García Tellechea, con la presión fiscal, cuando se presentó en esta Cámara. No se lo voy a repetir. Dije que UPN no pretendía con esta Ley modificar la presión fiscal y posteriormente en conversaciones a las que amablemente nos invitó el Presidente del Gobierno para cotejar números y que UPN tiene el honor de haber visto, confirmó sus previsiones de que esta Ley no costaba más allá de cuatro mil millones de pesetas. Quiero decirle que en aquel momento, cuando estuvimos con ellos, se propusieron fórmulas para que la Ley propuesta por UPN costase menos al erario público que lo que cuesta la Ley que vamos a aprobar, mediante procedimientos que en su día se propusieron y que entendíamos que no eran propios de esta Ley sino que habría que buscar, ya se dijo en su momento, cuál era la mejor forma de sacar estos ingresos, si cambiando impuestos, si cambiando tarifas, si cambiando deducciones.

En todo caso, con la luz encendida, no puedo sino agradecer a los grupos que apoyan esta proposición, esta Ley es tan suya como de UPN. El espíritu que infundió la proposición, entenderán todos ustedes, que sigue vivo y eso para nuestro Grupo es motivo de satisfacción, sin que se sienta por ello que ha concluido su labor en favor de la equidad fiscal de las familias y después de una protección fiscal efectiva en favor de las familias. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate vamos a proceder a la votación. Antes de iniciar la votación...*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Qué desea usted? ¿Alguna cuestión de orden? No hay cuestión de orden.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *No, por alusiones, me ha hecho una serie de alusiones el señor Pomés, a las que desearía brevísimamente contestar.*

SR. PRESIDENTE: *No, no, no se trata de un debate para contestar las alusiones. Tiene que haber algún aspecto que sea denigrante, alguna cuestión. No hay...*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Me sonroja repetir que me ha llamado cupletista.* (RISAS.) *Si le parece a usted poco motivo.* (RISAS.) *Hombre, esto ya es un poco grave, llamarme cupletista a mí.*

SR. PRESIDENTE: *Mire, señor García Tellechea, lo que está claro es que yo considero que ahí no hay alusiones peyorativas porque creo que ni ha habido intención.* (RISAS.) *No, no, y en cualquier caso...*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Bueno, bueno, pues nada, si no hay alusiones peyorativas por supuesto, yo le devuelvo al señor Pomés la flor y le digo que prefiero ser una cupletista honrada que una vedette fracasada.* (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: *Señor García Tellechea usted conoce el Reglamento tan bien como yo, el problema es que yo debo intentar, ya veo que es difícil, conseguir que se aplique. Ahora vamos a entrar en las votaciones y ya se ha terminado el debate. Y conmigo tampoco lo va a tener. Quería advertir a sus señorías, que me indican unas correcciones en el dictamen que deben tener en cuenta. En el apartado d), primer punto del dictamen del artículo primero, donde dice: «Dicha deducción general –etcétera– correspondientes a las letras a) y b) del número dos del artículo tercero de esta Ley foral», me indican que tendrá que decir lógicamente: «Del texto refundido de las disposiciones sobre la Renta de las Personas Físicas». Los servicios de la Cámara me acaban de decir que indica...*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, diga usted.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr Asiáin Ayala): *Cuando se refiere al artículo tres de esta Ley foral, no hay que olvidar que las disposiciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas fueron objeto de un Decreto legislativo que tiene ranto de Ley foral y por eso en todas las leyes de presupuestos se hace referencia siempre a esa Ley foral, porque la norma que aprobó las disposiciones tiene rango de Ley foral. Basta consultar la Ley de Presupuestos de este año o incluso la del año anterior para corroborar lo que estoy diciendo.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, si los que han hecho el dictamen, entienden que está perfectamente hecho y que no hay error en él, lo dejaremos así.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Obviamente yo expreso la opinión del Gobierno. Este dictamen no es fruto de un proyecto de Ley sino de una proposición.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido un intento de los servicios de la Cámara de hacer una precisión que creían que era conveniente hacer. Entonces dejando el texto íntegramente como está, salvo una pequeña modificación, que sí que me hacen...*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, el propio título de la Ley habla de modificación del texto refundido y el texto refundido se hizo por un Decreto foral legislativo que tiene rango de Ley y por eso creo que es correcta la cita que se hace. Si me permite el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *En el artículo primero segunda línea del dictamen...*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí, el texto refundido...*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Se habla de los apartados a), b), c) y d). A lo largo de todo el dictamen, cuando se habla de apartados identificados mediante letras, la referencia que se hace es a las letras y pongo por ejemplo, en la letra d), se hace alusión a las letras a) y b), y lo mismo sucede en otros extremos del dictamen. Por tanto creo que, por unidad de criterio en el dictamen, esta referencia que se hace debería hacerse a las letras a), b), c) y d) del artículo veinticinco del texto refundido para que todas las citas se hagan con el mismo criterio. Y como esta es una legislación que se modifica como mínimo en la Ley de Presupuestos y este año se modifica ahora y se modificará en la Ley de Presupuestos, los que ahora un tanto pedantemente llaman operadores jurídicos, nos vemos en graves dificultades a veces de identificar a qué texto nos estamos refiriendo y creo que todo lo que sea facilitar esta labor es bueno.*

SR. PRESIDENTE: *Me parece, señor Asiáin, que hemos llegado a un consenso, sin discutir si es o no Ley foral, modificándola entonces por la misma referencia en todos los sitios. Al artículo veinticinco, ¿no es así?, que es el que se hizo al principio, del texto refundido, no, de las disposiciones.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Perdón, perdón señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Al Impuesto sobre las... Aclárese.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Yo lo único que propongo y si introduce un elemento de discusión, lo retiro inmediatamente, es que donde dice: «los apartados», diga: «las letras» y que todo lo demás se mantenga como está, porque cada vez que se cita a un párrafo identificado con letras, no dice los apartados a), b), c) y d), ni cuando habla de números dice el apartado uno, sino que siempre dice; el número uno o las letras a), b) y c). Por lo tanto, mi única propuesta en la segunda línea del artículo primero, y ya me parece que le estamos dedicando demasiado tiempo a esta cuestión, es que donde dice los apartados, diga las letras. Simplemente por mantener el mismo criterio.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, conformes.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Y perdón, en el apartado b), donde dice: «integran», entiendo que debe ser integren. «Obtener rentas superiores a 124.800 pesetas excepto cuando integren».*

SR. PRESIDENTE: *Sí, me ha aclarado usted una seria duda a mí también. Hay otra pequeña modificación en el apartado a) del artículo tercero, donde dos veces repite la palabra «de», vamos a suprimir la segunda si les parece: «será de 13.500.000 de pesetas»; supongo que eso por puro léxico habrá que suprimir. ¿Conformes? Se inicia la votación, señorías.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 40; votos en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda aprobado el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de Ley foral de modificación de tributación de la unidad familiar.*

Debate y votación de la toma en consideración, si procediese, de la Proposición de Ley Foral de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente pasamos al quinto punto del orden del día: «Debate y votación de la toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de sanidad, presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro». El gobierno ha manifestado su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición, criterio que les ha sido repartido a todos ustedes como anexo del orden del día. De acuerdo con la costumbre seguida, vamos a darlo por leído, si nadie precisa que se dé lectura al mismo. Y seguidamente para la proposición de Ley tiene la palabra el señor Viñes. Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, por un tiempo de quince minutos.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nos cabe la satisfacción y el honor de presentar ante la Cámara la proposición de Ley*

foral de sanidad que ha sido elaborada por Unión del Pueblo Navarro. Y queremos presentarla haciendo en primer lugar la defensa de la proposición de Ley, que entendemos merece la pena dado la materia que realmente trata y la trascendencia que tiene para lo que es la gobernabilidad de un sector tan importante como es el sector sanitario o el sector de la salud de los ciudadanos de Navarra. Representa una constante en la evolución de la sanidad como servicio de los poderes públicos a la sociedad, la progresiva asunción de responsabilidades por parte de las instituciones públicas en la dotación de centro y servicios que den satisfacción tanto al derecho a la salud como a las demandas de los ciudadanos en materia sanitaria asistencial. Esta progresiva demanda, tanto de servicios sanitarios como de seguros sociales, por parte de la sociedad y la respuesta a la misma desde los poderes públicos, no han sido ajenas a la sociedad navarra ni a sus instituciones administrativas que en el proceso evolutivo de la sanidad han venido aportando recursos jurídicos y recursos económicos para el perfeccionamiento de los servicios sanitarios públicos. Los recursos jurídicos son consecuencia de los derechos históricos emanados de su propio régimen político foral en el marco de la Ley Paccionada de 1841, que ha permitido desde su promulgación el ir armonizando a lo largo del siglo veinte la evolución de la sanidad a las competencias y facultades propias de Navarra, referidas sobre todo al derecho, a la organización autónoma territorial y específicamente a la municipal. Lo que permitió la consolidación de un derecho sanitario propio en materia de competencias sanitarias municipales, recogido en el Reglamento de Administración Municipal de Navarra de 1928, y sus posteriores modificaciones hasta la Norma de dieciséis de noviembre de 1981 sobre funcionarios sanitarios municipales.

Los derechos de Navarra sobre su propia organización administrativa interna han permitido también la armonización de la legislación del Estado sobre los servicios sanitarios provinciales, acogiendo el Derecho foral, la organización y dotación de centros benéfico-asistenciales y a la de los centros que debían atender a la salud pública, de tal manera que el Decreto de ocho de enero de 1935 se incorpora al Derecho foral como base del ejercicio de competencias originarias e históricas en materia sanitaria que se han venido ostentando hasta la actualidad. Por otro lado, los recursos económicos de Navarra plasmados en las dotaciones presupuestarias, han representado unas aportaciones importantes al sector sanitario navarro, lo que ha sido posible por su autonomía fiscal y presupuestaria, que ha permitido complementar la infraestructura sanitaria a nivel rural, comarcal y regional, puntera en el conjunto de España. Todo ello ha llevado a unas aportaciones al sector sanitario en su conjunto de doce mil millones de pesetas en 1988 desde la Hacienda Foral.

La situación jurídica y política de Navarra en el momento presente, plasmada en la Constitución Española y en la Ley de Reintegración foral, permite abordar el reto de establecer un ordenamiento jurídico, y en consecuencia una organización de servicios sanitarios que tenga en cuenta las competencias sanitarias que a Navarra le corresponden. En efecto, la Constitución Española ha incorporado por primera vez el derecho a la protección de la salud de los individuos y la obligación de los poderes públicos, y entre ellos naturalmente, el poder público de Navarra de atender este derecho con la universalización de las atenciones sanitarias. Ello obliga a Navarra, en la parte que le corresponda, a asumir tanto en función de sus derechos históricos como por mandato constitucional, el satisfacer el derecho a la protección de la salud de los navarros y no sólo la organización administrativa y territorial de servicios sanitarios para atender la salud colectiva y los centros benéfico-sanitarios.

Por otro lado, el marco competencial de Navarra en materia sanitaria, en el que han de desarrollarse tales responsabilidades, viene atribuido en la Ley de Reintegración foral, en sus artículos 53 y 54 que establecen, artículo 53 «En materia de sanidad interior e higiene, corresponden a Navarra las facultades y competencias que actualmente ostenta, –las competencias que ostenta por tanto el 16 de agosto de 1982, las que ya ostentaba en materia sanitaria– y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado. Dentro de su territorio, Navarra podrá organizar y administrar todos los servicios correspondientes a la materia a la que se refiere el apartado anterior y ejercitará la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones relacionadas con las mismas». Y el artículo 54, en materia de seguridad social dice: «Corresponde a Navarra, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la Seguridad Social», y dice: «Dentro de su territorio, Navarra podrá organizar y administrar todos los servicios correspondientes a las materias a que se refiere el apartado anterior y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones relacionadas con las mismas». Por tanto, desde 1982, Navarra tiene la competencia y la responsabilidad de organizar y administrar los servicios correspondientes a las prestaciones sanitarias, concretamente llamemos del INSALUD, de la Seguridad Social. Competencia asumida plenamente como también el desarrollo legislativo de tales prestaciones sanitarias que están recogidas y el desarrollo legislativo, por tanto, de la Ley general de la Seguridad Social del 63 y su texto refundido del 74. Competencias, por tanto, plenas de desarrollo legislativo, tanto de lo que se refiere a la sanidad interior e higiene como también a los servicios sanitarios de la Seguridad Social en organización, en administración y también en desarrollo legislativo.

En consecuencia, Navarra mantiene las facultades y competencias que ya venía ejerciendo, contem-

pladas en el Decreto de ocho de enero de 1935, que se encuentra vigente, y las señaladas en el artículo dos de la Ley de Reintegración, que representan las bases legales en las que se recogen los derechos originarios históricos realmente ejercidos. Pero además asumen competencias para el desarrollo legislativo de la legislación básica del Estado, tanto en materia de sanidad interior e higiene como la de Seguridad Social y como consecuencia de ello, la plena facultad de organizar y administrar los servicios sanitarios correspondientes, tanto en el ámbito de la salud colectiva como las prestaciones sanitarias del sistema de la Seguridad Social.

Entendemos que nada justifica por tanto ya, el que se mantengan competencias concurrentes en materia de sanidad interior e higiene en el territorio foral por parte de las administraciones forales, estatal y del régimen de la Seguridad Social en su aspecto de prestaciones sanitarias. A la situación que venimos analizando se añade el nuevo marco jurídico que representa la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad, que viene a dar satisfacción a las necesidades sociales de nuestro tiempo en un ordenamiento sanitario unitario integral e integrado desde los poderes públicos, y en nuestro caso desde Navarra, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales. Esta necesidad se hace más patente con la promulgación de la Ley general de sanidad que cumple el objetivo de establecer los principios básicos para todo el Estado. Pero la necesidad no es sólo de orden político sino también y sobre todo, sanitario-asistencial y de prestación de servicios. En el orden asistencial, se viene produciendo la publicación de disposiciones forales sin apoyo parlamentario que distorsionan el funcionamiento sanitario, tanto organizativo como de prestaciones, y que está conduciendo a una situación de deslegalización y a una inseguridad jurídica con repercusión desfavorable en la prestación de los servicios con una evidente desorientación del personal de los organismos sanitarios. Ello provoca como consecuencia que se resienta la calidad y los niveles asistenciales ofertados a los ciudadanos, y los representantes legítimos de la sociedad están obligados en consecuencia a responder de la sanidad actual y de la que el futuro de Navarra debe disponer lo que obliga a promulgar la Ley foral de sanidad.

Debemos, naturalmente, y se hace necesario, comentar alguno de los aspectos que resuelve la proposición de Ley, dirigida exclusivamente a la satisfacción de los ciudadanos de su derecho a la salud. Y lo que resuelve tal proposición de Ley lo vamos a resumir en los siguientes términos. Resuelve la integración de competencias y la autoridad única en la Comunidad foral en materia sanitaria; define el derecho a la salud con criterios objetivos y los principios en que se asienta; unifica y universaliza para todos los ciudadanos los niveles de prestaciones al margen del régimen asegurador; desarrolla y regula el derecho a la libre elección de médico de la Ley general de sanidad en sus artículos diez, trece y catorce, libertad de elección de médico que ha sido imputada de inconstitucionalidad por el informe remitido por la Diputación y que sin embargo es uno de los derechos básicos reconocidos al ciudadano en la Ley general de sanidad en sus artículos diez, trece y en su artículo catorce. En este sentido, me van a permitir, no suelo acostumbrar, hacer referencias a la Organización Mundial de la Salud, porque muchas veces parece que es el colegio catedralicio, cuando desde esta tribuna se sentencia lo que dice la Organización Mundial de la Salud. Pero sí me parece oportuno el hacer referencia a lo que hace muy pocos días el doctor André Winen, Secretario de la Organización Mundial de la Salud, ha expuesto en el Congreso recientemente celebrado en la primera quincena de noviembre sobre hospitalización privada. Y André Winen, Secretario de la Organización Mundial de la Salud, hace la siguiente sentencia: «La independencia del médico es un derecho moral del enfermo». No es un derecho sólo del médico, es un derecho moral del enfermo, y continúa, «La libertad de elección sería el único medio eficaz que tiene el paciente para protegerse de todo profesional en que no crea poder mantener su confianza. Es su único medio personal de defensa. Desgraciadamente –continúa– en ninguno de los proyectos en Europa que he tenido ocasión de estudiar, se menciona este primer y básico derecho. Precisamente de conculcar este derecho de la libre elección se derivan múltiples consecuencias inaceptables para el paciente, provocadas por la desaparición de su libertad de escoger su médico y su hospital». Este principio está recogido en la Ley general de sanidad, está desarrollado en la proposición de Ley y ha sido imputado de inconstitucionalidad por el informe presentado por la Diputación que lo remacho para que juzguen sus señorías.

Define además la proposición un modelo claro y unívoco basado en la universalización y en la igualdad de los ciudadanos en el acceso y a las prestaciones sanitarias de todos los ciudadanos, independientemente al margen, del régimen de aseguramiento que dispongan. Establece la atención técnica y personalizada del ciudadano, se reserva para la Administración pública, la salud colectiva y la planificación de los servicios sanitarios; se establece la utilización de recursos públicos y privados al servicio del ciudadano en torno al Servicio Navarro de Salud, y en este sentido, me van a permitir que también haga referencia al Congreso, que además fue presidido por el señor Ministro y con participación de ilustres representantes de la cúpula sanitaria socialista, en donde se puso en análisis la sanidad estatalizada y se planteaba que especialmente en España se ha dado una situación de inferioridad de los hospitales privados respecto a los públicos. Ahora, por tanto, el problema reside en encontrar vías de colaboración mutua entre la Administración y el sector privado en pos de una plena utilización de todos los recursos sanitarios disponibles. Y este planteamiento que está también en la cabeza y en la

cúpula socialista del Ministerio de Sanidad, ha sido imputado de inconstitucional por el informe de la Diputación Foral. La descentralización y la participación en la gestión de los centros sobre el que el doctor Winen también hace referencia diciendo que, «un estudio financiero y jurídico del médico que confiera mayores garantías para su cumplimiento –y añadió–: En lo que se refiere al médico hospitalario, la no participación en las decisiones sobre la gestión de los recursos materiales y el personal auxiliar es causa de pérdida de una gran parte de sus libertades diagnósticas y terapéuticas», aspecto que también se recoge en la proposición de Ley. El modelo establece el régimen administrativo y laboral del personal, en asalaramiento en centros hospitalarios, y en honorarios o capitación en el régimen extrahospitalario. Define el sistema sanitario y clarifica las piezas que componen el sistema bajo la responsabilidad única de la Administración foral; crea una organización sanitaria única para la Comunidad foral, definiendo sus funciones ineludibles y los servicios propios para satisfacer la salud colectiva, rescatando para ello el imprescindible organismo técnico que es el Instituto de Salud pública. Clarifica las competencias de los ayuntamientos y la forma de cumplimentarlas en sus artículos 32 y 34, y su forma de financiación en el artículo 52, integra de forma unitaria en la Diputación, la Autoridad Sanitaria, evitando el desorden y la actual deslegalización y da garantía jurídica a los ciudadanos de su intervención. Establece el régimen de financiación por parte de los recursos públicos y marca su límite según el producto interior bruto de Navarra, que garantice los niveles sanitarios que corresponden a Navarra. Resuelve la proposición de Ley, la forma de participación del sector privado en el sistema sanitario, con la fórmula de la adscripción, en su artículo setenta; a través de conciertos, su artículo 70.3; con garantía jurídica para los centros concertados, artículo 71; con garantía económica, en el artículo 56, bajo las normas de la Diputación. Establece en su conjunto el marco jurídico en el que han de desenvolverse organismos, instituciones, centros, servicios integrados en la Comunidad foral, lo que permitirá que las transferencias de servicios del INSALUD se articulen de forma armónica y coherente cuando se produzcan. Resuelve, en fin, la seguridad jurídica y la eficacia en la prestación de servicios sanitarios a los ciudadanos.

La presente proposición de Ley, por tanto, representa en su conjunto una ordenación jurídica global, armónica e integradora de la sanidad que aborda y resuelve la nueva situación de la sanidad foral que surge del nuevo marco constitucional y de la necesidad política e institucional de armonizar la legislación básica del Estado al régimen político propio de Navarra.

Esta es la proposición de Ley y, por tanto, como el objetivo planteado es exponer a sus señorías lo que resuelve y la justificación de por qué Unión del Pueblo Navarro la trae para consideración de la Cámara, la aceptación de su estudio y debate posterior en la Cámara. Ese es el objetivo. Escasa atención va a merecerme el informe de inconstitucionalidad que la Diputación ha remitido de forma disonante, lanzando un «anatema sit» y colgando un «san Benito» inquisitorial a la proposición de Ley, lo que anuncia un procedimiento peligroso y artero para las proposiciones que no le gusten a la Diputación, como es la imputación gratuita de inconstitucionalidad. En primer lugar, lo consideramos como un informe político y no jurídico, ya que la inconstitucionalidad que se achaca no se basa en ningún artículo de la proposición de Ley que se contraponga a ningún artículo de la Constitución o a ningún artículo de la Ley general, y ni siquiera el informe ha tenido la cortesía o la educación de concederle la presunción de inconstitucionalidad, sino que ha sentenciado la inconstitucionalidad, pero yo emplazo a la Diputación, a los consejeros, a quien quiera de ellos, que cite un solo artículo de la Constitución o un solo artículo de la Ley general de sanidad que sea conculcado por algún artículo de la proposición de Ley. En segundo lugar, el informe se basa en lo que el informante, no el Tribunal Constitucional ni sus doctrinas, entiende que es lo básico de la Ley general, para acabar citando los artículos de la proposición que el informante entiende que se oponen a sus criterios; por tanto, negamos la mayor.

La proposición de Ley foral está adecuada a las directrices de la Ley general, párrafo por párrafo, a su exposición de motivos que es donde expone los criterios y lo repite insistentemente en la exposición de motivos, cuáles son los criterios básicos de la Ley general, ahí es donde lo dice. Ese análisis obra en poder de sus señorías. Si tienen interés, objetividad y paciencia pueden leerlo y comprobar cómo efectivamente no hay contradicción sino objetividad y desarrollo de los criterios. La proposición de Ley foral, no contradice ni el articulado ni las directrices y criterios, hace hincapié en la inconstitucionalidad de la inclusión del sector privado en la atención de la sanidad, y me van a permitir que haga en este sentido algunas referencias de altos responsables socialistas, y lo voy a hacer, en primer lugar, de las que han aparecido el 18 de diciembre de 1986, del doctor Arrojo, Presidente ejecutivo del INSALUD, y cuando le preguntan respecto a los centros privados, se habla de un nuevo marco para los conciertos. Dice que «Es una fórmula global, que hay que ajustar las tarifas y que lo que pensamos es que son recursos hospitalarios con que cuenta el país y de alguna manera hay que cuidarlos, no se puede prescindir de ellos alegremente en ningún caso». El informe de la Diputación ha imputado de inconstitucionalidad precisamente el establecer las posibilidades de que el sector privado forme parte de los recursos sanitarios de Navarra. Pero recientemente y algo que ha sorprendido de la concertación de profesionales, el Director general del INSALUD ha

mandado instrucciones con fecha 26 de diciembre de 1988, en donde dice cómo aplicar los presupuestos del programa económico para 1989, del programa 2.124 sobre atención primaria concertada, y establecen la atención primaria concertada que es donde están los profesionales que pueden llevar a cabo esa especie de concierto que ha sido imputado de inconstitucionalidad por el informe y ahí dice, que eso, es el conjunto de actividades sanitarias prestadas a los beneficiarios de la Seguridad Social, entre centros de atención primaria concertadas con el INSALUD o mediante colaboración de empresas y convenios internacionales. Eso que es una norma administrativa del INSALUD ha sido imputado de inconstitucionalidad por la Diputación Foral. Yo quisiera preguntar a los señores Consejeros y al señor Presidente, si es que tenemos que llevar al Tribunal Constitucional al doctor Arrojo, por decir lo que ha dicho, como Presidente del INSALUD, o si tenemos que llevar realmente a las instrucciones de la dirección del INSALUD, por decir lo que dice como inconstitucionalidad. Pero no podemos olvidar que los centros de salud mental se están sirviendo por profesionales en contratación, no sé si de servicios profesionales o en contrato libre de profesionales libres. ¿Es que son inconstitucionales los centros de salud montados por el señor Consejero, señor Artundo? Creo que todo eso debe llevar a una suficiente meditación a los señores parlamentarios. Y es que la Ley general de sanidad es fuertemente, desde luego, fuertemente socializante. Pero lo que realmente ocurre es que la imputación de inconstitucionalidad que ha sido hecha en el informe asumido por la Diputación, es una maniobra para confundir e intimidar a la opinión pública y a los señores parlamentarios, pero que en sectores jurídicos ha sido valorado de falso, de sesgado, de intencionado y de ciencia ficción.

Y en tercer lugar, la caja de los truenos que ha sacado la Diputación se debe a la prohibición desde la cúpula del Partido Socialista de desarrollar la Ley general de sanidad a nivel autonómico, a lo que tenemos derecho, y que repetidas veces lo hemos dicho como se pone de manifiesto en el documento de Teruel, suscrito por los consejeros de sanidad socialistas y la cúpula socialista. Sólo les dejan que se desarrolle el Servicio Regional de Salud y un plan de salud para hacer un libro muy grueso y unirlo a las de las otras diecisiete autonomías y hacer la gran pantomima, en definitiva, de crear un plan general de salud que no tiene realidad en la prestación sanitaria.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Convendría que fuese acabando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Voy a finalizar inmediatamente. Y es que la Ley general, como decíamos anteriormente, es una Ley general fuertemente socializante, intervencionista, de tendencia estatista pero no impide la adaptación de las comunidades autónomas y permite ciertas libertades a los ciudadanos, a la medicina libre y a la utilización de recursos sanitarios privados. El Partido Socialista pretende implantar la Ley general de forma uniforme y única en todo el Estado. Con una interpretación centralizadora y de colectivización de los medios de producción de salud, pero hay que reconocer que las bases y criterios de la Ley general no son ésos, y les recuerdo que el Ministro Lluch, en la fase de elaboración de la Ley, hubo de cesar al Subsecretario y al señor Carro que preveían y deseaban una Ley puramente marxista que no les salió, y recuerden que enseguida la Diputación reclamó para Navarra al señor Carro, de donde proviene la Sanidad foral que en estos momentos no disfrutamos. Pero esa sanidad colectivista no se adapta a Navarra, ni Navarra la necesita ni la requiere.*

Por todo lo expuesto, señores parlamentarios, señorías, por todo lo expuesto, y con esto finalizo, solicitamos de la Cámara la autorización para que pueda debatirse a fondo la sanidad de Navarra, que nos pongamos de acuerdo sobre la sanidad que quiere la mayoría de la Cámara, la que necesita el ciudadano sin imposiciones prepotentes, en el convencimiento de que ningún grupo, salvo el socialista, habrá caído en la trampa de la inconstitucionalidad y ofrecemos, como lo hicimos desde el primer momento, un lugar de encuentro en la proposición de Ley foral de sanidad. Ese es el lugar de encuentro del consenso de aquellos grupos parlamentarios que entiendan que Navarra necesita una ordenación legal coherente, de aquellos grupos que entiendan que evidentemente dentro de sus programas se sustenta una sanidad en donde no se apliquen exclusivamente principios socializantes, centralizadores o intervencionistas y que el lugar de encuentro, de diálogo, de negociación, de consenso, es este Parlamento. Nuestra proposición de Ley se oferta precisamente a los grupos que estén en esa onda del humanismo, podríamos decir, dentro de su ideología y en sus programas próximos a lo que se plantea en la proposición de Ley, que puedan apoyarlo para llevar adelante el debate que la sanidad navarra y los ciudadanos esperan y necesitan. Y no que continuemos con el deterioro que se está observando en la sanidad navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes ¿Turno a favor? Señor Consejero, señor Artundo, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Artundo Purroy): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, intervengo esta tarde ante la Cámara, para fijar la postura del Gobierno en relación con la proposición de Ley foral de sanidad, presentada por el Grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Argumentaré el rechazo del Gobierno a su*

toma en consideración con razones de orden jurídico, político, técnico-sanitarias y de oportunidad. Se trata en nuestra opinión y como tendré el honor de exponer a continuación de una proposición de Ley anticonstitucional en lo jurídico, conservadora e incoherente desde el punto de vista político, poco consistente en sus aspectos técnico-sanitarios, inoportuna y sobre todo inútil porque no aporta nada nuevo en términos positivos para avanzar en la solución de los problemas sanitarios que hoy tenemos pendientes. Permítanme, señorías, a continuación que trate de razonar estas ideas.

Comenzando por la exposición de motivos, en ella se habla textualmente de la Ley de bases de la sanidad foral. Constituye esta filosofía de la norma, uno de los vicios centrales de la proposición de Ley que comentamos. Ley de bases en materia sanitaria es la Ley general de sanidad que establece el marco conceptual y organizativo genérico del sistema nacional de salud, integrado por los distintos subsistemas de las comunidades autónomas. Las leyes, por tanto, autonómicas en materia sanitaria, deben desarrollar las bases de la norma general, completar sus vacíos y ambigüedades, para adecuarlas a una realidad y condiciones concretas, en nuestro caso, a la situación particular de Navarra, considerando, lógicamente, las experiencias que con sus luces y sombras se vienen desarrollando en nuestro país en estos últimos años.

El Tribunal Constitucional ha manifestado por lo que la Constitución persigue al conferir a los órganos generales del Estado la competencia exclusiva para establecer las bases de una materia determinada, que tales bases tengan una regulación uniforme, y vigencia en toda la nación, con lo cual se asegura un común denominador normativo, a partir del cual, y solamente a partir del cual, cada comunidad en defensa del propio interés podrá establecer las peculiaridades que le convengan, dentro del marco de competencias que la Constitución y su estatuto le hayan atribuido en la materia, en nuestro caso, concretamente, en los artículos 53 y 54 de la LORAFNA. En consecuencia las competencias autonómicas cubren todo aquello que deja libre la definición de las bases, el término desarrollo debe entenderse en este contexto, además de como función de aclarar, pormenorizar, especificar la legislación estatal, también como capacidad de regular temas o materias no previstas en la legislación básica, lógicamente en el marco básico fijado para todo el Estado. Pues bien, en este marco de articulación de las bases, legislación autonómica, un aspecto criticable fundamental de la proposición de Ley que comentamos, es que no puede considerarse como una Ley que desarrolle y complemente la Ley general de sanidad, en el sentido de ocupar todo el espacio normativo que ha dejado el legislador estatal al establecer las bases de la sanidad. En efecto, el proyecto de Ley apenas contiene cuestiones sustantivas u organizativas que no sean transcripción de las reguladas en la Ley general de sanidad. Al respecto, el proyecto se limita a seguir el esquema de la propia Ley y copia literalmente bastantes de sus artículos. Es sabido para todos los juristas que el Tribunal Constitucional ha criticado seriamente esta técnica legislativa de reproducir miméticamente normas regionales del contenido de la legislación estatal. La razón de ser de las leyes forales que desarrollen y complemente la legislación básica del Estado no es obviamente la de transcribir literalmente los preceptos básicos sino, respetando ese marco, producir una ordenación jurídica que responda a las necesidades y peculiaridades de nuestra Comunidad. Vista desde estas coordenadas, resulta indudable a mi modo de ver que la proposición de Ley que comentamos no cumple ninguna de las funciones y objetivos que justifican la potestad legislativa de nuestra Comunidad foral. También conviene advertir de la posible inconstitucionalidad de la Ley por cuanto en varios artículos, fundamentalmente en sus artículos 32 y 63, rompe o se contrapone al modelo organizativo que con el carácter de básico diseña la Ley general de sanidad, por el que se exige la integración de todas las funciones y servicios sanitario-asistenciales en un único organismo.

Consideraciones de orden político. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la proposición de Ley del Grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro nos parece políticamente rechazable. En primer lugar plantea una confrontación de modelo sanitario con la Ley general de sanidad. Confrontación, a mi modo de ver, gratuita e inviable. Gratuita al plantearse un determinismo integrador de la sanidad privada en el sistema público, independientemente de la voluntad de aquélla, y de la necesidad del sector privado. La complementariedad de los recursos privados con los públicos que plantea la Ley general de sanidad debe entenderse en el sentido de integrar los recursos necesarios, no de aceptar recursos y posteriormente analizar su necesidad. Inviable al no plantearse la financiación de los costos adicionales, importantes según todas las experiencias internacionales. Inviable también en razón de aspectos de inconstitucionalidad que la propuesta pudiera conllevar. El sector sanitario privado surge en nuestra Comunidad y en el resto del país como respuesta a un mercado real y potencial de prestación de servicios. En ningún caso debe surgir para comprometerse en pactos de colaboración con el sector público. Asimismo el sector privado debe amoldarse a los criterios de acreditación y control que la administración sanitaria establezca sin que ello prejuzgue ningún tipo de colaboración adicional. Es por todo ello inaceptable para ambos sectores comprometerse en colaboraciones obligatorias. Para el sector público porque puede no necesitarlas, para el sector privado porque nace por y para el mercado, que es el mecanismo contrapuesto a la obligatoriedad. Convendría en todo caso recordar aquí desde lo conceptual que el fundamento del sector público lo consti-

tuye su vocación de universalidad en condiciones de igualdad, mientras que el sector privado basa su actuación en la selectividad en función de la capacidad de pago del que a él accede.

La concertación del sector privado por parte del sector público debe ser un mecanismo plenamente aceptable y aceptado por las partes, valorado con precisión en sus aspectos instrumentales y de costo y sin duda uno de los instrumentos que puede y debe ser utilizado en caso de necesidad para la configuración del sistema sanitario que conforma la Ley general de sanidad. Por otra parte, y como he tenido el honor de manifestar en otras ocasiones ante esta Cámara, nuestra situación sanitaria exige soluciones audaces y creativas, que aporten novedades a una situación percibida negativamente en algunos aspectos por la sociedad. No es momento adecuado para detallar las lagunas existentes, pero sí quiero mencionar que problemas como la masificación, las listas de espera, la calidad de la propia asistencia, la humanización y personalización de la misma, así como la eficiencia del sistema en su conjunto y también la libre elección de facultativo, señor Viñes, exigen, decía, en el marco de la Ley general de sanidad, soluciones innovadoras que permitan superar positivamente la actual situación. Nuestro sistema de salud, como en general los servicios públicos en nuestro país, están pidiendo a gritos una reforma en profundidad. Tenemos, como todos nosotros afirmamos en privado, aunque no siempre lo hagamos públicamente, un sistema excesivamente rígido y burocratizado, no suficientemente incentivador todavía y competitivo y que, por lo tanto, genera ineficiencia. En la perspectiva de modificar esta situación se sitúan las normas que a nivel sanitario se están elaborando en las distintas comunidades autónomas, y estas soluciones de futuro requieren acuerdos y una participación y articulación social lo más amplia posible. Pues bien, precisamente en estos niveles, la proposición de Ley, desde mi punto de vista, no aporta nada.

Desde el punto de vista técnico-sanitario, por lo que respecta al modelo y contenidos que se ofrecen en la Ley, da la sensación de que se responde más a temas o problemas puntuales que a un verdadero esfuerzo por plantear un cuerpo jurídico que mire al futuro a partir de hoy. Se plantea un modelo anticuado en lo escasamente definido y demasiado, yo diría que excesivamente, respetuoso, con las competencias y modos clásicos y los derechos adquiridos, y muy poco operativo con los retos de un futuro lleno de demandas de la población, necesidades de incentivación de los profesionales y requerimientos de gestión de las organizaciones.

Conceptos anticuados, individual y colectivo, por separado; administración y coordinación sobre organización y gestión; subsistemas sobre integralidad, penalización sobre control y tutela, prevalecen ante las nuevas metodologías y tecnologías en la proposición de Ley de Unión del Pueblo Navarro.

Me refería en el apartado anterior a la necesidad de superar algunos de los defectos estructurales del sistema, al menos si queremos conseguir unos servicios de salud eficientes, modernos y de calidad, tal y como precisan y exigen los ciudadanos y ciudadanas de la Navarra del 89 y desde luego ése es nuestro objetivo. Para ello es necesario, desde mi punto de vista, superar el marco actual, flexibilizar el sistema y hacerlo incentivador y competitivo. Y esto tiene que ver lógicamente con la vertebración y participación de los elementos humanos y organizativos que lo componen. No entraré en estos momentos a criticar de una manera pormenorizada el articulado de la proposición desde un punto de vista técnico-sanitario. Resultaría prolijo y denso y por otra parte no me parece oportuno caer en la tentación de cansar a sus señorías con estas consideraciones técnicas. En cualquier caso, sí me parece conveniente señalar que se utilizan en la proposición de Ley que comentamos conceptos e ideas claramente superadas en la teoría de la organización sanitaria. Además y en lo que respecta a los principios financieros no se expresan ni con la suficiente profundización y amplitud ni con la corrección y claridad mínimas.

En cuanto a la oportunidad política, me refería al comienzo de mi intervención a la inoportunidad de la iniciativa que comentamos, la situación sanitaria en Navarra, está necesitada de iniciativas que aporten avances y soluciones a los problemas que tenemos planteados y esto de una manera lo más negociada posible, para poder sentar unas bases sólidas entre todos los grupos políticos y sociales y los profesionales del sector. Su vocación debe ser la de trascender la actual legislatura y servir de marco ampliamente aceptado y asumido para el futuro. No se trata de buscar aquí la confrontación entre modelos sanitarios, establecido en su marco genérico como he dicho anteriormente en la Ley general de sanidad, sino de aportar claridad y coherencia de futuro. Con estas premisas y en la convicción de que es lo que están esperando los profesionales sanitarios y lo que la sociedad nos demanda, he tenido el honor de exponer reiteradamente ante esta Cámara el objetivo y pretensión del Gobierno de llegar a un acuerdo lo más amplio posible en dos temas fundamentales para nuestra situación sanitaria, la Ley de creación del Servicio Navarro de Salud y el acuerdo estratégico sobre el personal sanitario de Navarra. Resulta pues inoportuna la proposición de UPN por el momento elegido para presentarla y metodológicamente incorrecta al ser una iniciativa aislada, no negociada, ni tan siquiera conocida por el resto de los grupos políticos representados en nuestras Cortes de Navarra.

Para concluir quiero pedirles, señorías, su voto negativo a la toma en consideración de esta proposición. Permítanme hacerles partícipes de una reflexión previa a estas conclusiones.

Me he preguntado, reflexionando para mí, qué elemento concreto de la propuesta de Ley introducía

alguna aportación novedosa o al menos apropiada a los problemas sanitarios que hoy tenemos en nuestra Comunidad, ninguno. Sólo la Ley como instrumento aporta algo, ninguno de sus contenidos podría ser destacado como solución o siquiera aproximación, desde mi punto de vista, a nuestros problemas sanitarios. En todo caso y con el ánimo optimista he de decirles que hay que hacer una Ley del Servicio Navarro de Salud, que sea una Ley que plantee con rigor los retos que tenemos y las soluciones técnicas, sanitarias y de gestión que han sido experimentadas, que no eluda los problemas concretos pero que aborde los problemas de fondo con sentido histórico pero también de progreso y modernidad, sin esquivar la responsabilidad del Partido en el Gobierno. Sería positivo el pacto con el resto de fuerzas políticas en un tema que afectando al conjunto de navarros requiere el máximo de consenso posible, y ésa es la Ley que nos proponemos plantear al Parlamento en el primer semestre del próximo año.

En resumen, ya por partes y tal y como concluye el informe jurídico que sus señorías conocen, la proposición de Ley foral de sanidad presentada por el Grupo parlamentario de UPN incurre en inconstitucionalidad al vulnerar la legislación básica estatal establecida en la Ley general, además de incurrir, como comentaba anteriormente, en graves incorrecciones desde el punto de vista de la técnica legislativa utilizada. Se plantea ya desde el preámbulo como una Ley de bases viciando su contenido y desenfocando los problemas que supuestamente trata de resolver. Hace una copia literal de numerosos artículos de la Ley general de sanidad, confronta radicalmente otros que tienen que ver con el modelo sanitario y en los que no lo hace abiertamente efectúa una interpretación sesgada desde una posición conservadora.

Desde el punto de vista técnico-sanitario es a mi entender una mala ley que parece olvidar lo desarrollado en otras comunidades autónomas y países europeos con situaciones sanitarias similares, no respondiendo a las expectativas y exigencias de nuestra Comunidad y sus profesionales sanitarios, en la medida que no plantea soluciones de futuro técnicamente acertadas y sólidas que nos permitan avanzar superando los vacíos, las contradicciones y problemas existentes en la actualidad. Por todas estas razones, solicito de los grupos parlamentarios su voto negativo a la toma en consideración de esta proposición de Ley, en la convicción y esperanza de que la racionalidad, sentido de la responsabilidad y también la coherencia política primen sobre cualquier otra consideración. Me permito, en cualquier caso, para terminar, reiterar el ofrecimiento firme del Gobierno para negociar estas normas básicas y demás cuestiones fundamentales en materia de salud, a la vez que quiero agradecer a todos los grupos sus aportaciones y muy especialmente a los grupos parlamentarios que van a votar en contra de esta proposición.

Antes de terminar, me van a permitir muy brevemente también que haga referencia a un par de cosas que comentaba en su intervención el Parlamentario señor Viñes. Yo creo que no es prudente en ningún caso ponerse nervioso, señor Viñes, creo que hay algunas cosas que convendría matizar. Acerca del lenguaje sobre la sanidad estatalizada que usted utilizaba, colectivista, foral, inquisitorial, artero, etcétera, no voy a entrar, porque es un lenguaje que no comparto y que además descalifica al que de alguna forma lo utiliza. Sí voy a entrar en algún aspecto que me parece más sustantivo. Quiero aclararle que el informe al que se ha referido reiteradamente no es un informe de la Diputación Foral sino de la Asesoría Jurídica de la Diputación Foral. Y le quisiera aclarar otra cosa también. Considero, es mi opinión, que el ataque a la profesionalidad e independencia de los funcionarios de esa Diputación Foral y de esa Asesoría Jurídica que usted ha mantenido no es sostenible. Yo quiero aquí, en todo caso, reivindicar la libertad, la independencia y también la profesionalidad de estos funcionarios y trabajadores de nuestra Administración foral. Le quisiera comentar también un asunto con respecto a algo que usted ha utilizado por primera vez, lo cual yo le agradezco, en esta tribuna, la Organización Mundial de la Salud. Pero se ha equivocado. Ultimamente me da la impresión, si me lo permite, señor Viñes, que lee muy de corrido y no fija demasiado la atención, porque el señor André Wiman que ha citado usted como Secretario de la Organización Mundial de la Salud, no es Secretario de la Organización Mundial de la Salud sino Secretario de la Organización Médica Mundial que es una cosa muy diferente. Es de las organizaciones que acogen a todas las organizaciones médicas del mundo, nada tiene que ver con la Organización Mundial de la Salud. Lo digo porque tengo el texto que usted habrá utilizado en su lectura y es importante clarificar porque la Organización Mundial de la Salud, y creo que en esto algo conozco, desde luego no suscribiría en ningún caso el discurso que usted ha hecho para legitimar sus posiciones, con toda la libertad que tiene.

Para terminar, únicamente le quería hacer referencia a una cuestión que usted ha utilizado. Yo creo que retoma viejos lenguajes o viejas coletillas, con eso de la prohibición de la cúpula del Partido Socialista. No hay ninguna prohibición, en ninguna cúpula del Partido Socialista para desarrollar la Ley general de sanidad. Hay una voluntad política del Gobierno de Navarra de desarrollar la Ley general de sanidad y aplicarla a la realidad concreta de Navarra, y eso enlaza perfectamente con el ofrecimiento formal que se hacía desde esta tribuna y que he reiterado en este momento, de negociar, en serio, con todos los grupos políticos, la Ley de creación del Servicio Navarro de Salud que nos permita en aquello que la Ley general de sanidad, no define, llenar ese vacío y adecuarlo a la realidad y a las necesidades de nuestra Comunidad foral. Señoras y

señores parlamentarios, perdón por la extensión de mi intervención, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Artundo. Se abre un turno a favor.* (PAUSA.) *Señor Urquía, tiene la palabra.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente estamos de acuerdo en que esta proposición de Ley no va a ser tenida en consideración. Nosotros hemos dado muchas vueltas si votar afirmativamente o no, y aunque vamos a votar afirmativamente, estamos en la duda de si lo hacemos de una forma acertada, ya que nuetra idea es que el ciudadano debe tener una serie de prerrogativas, ha de tener una libertad absoluta de elección de médico y centro, al menos en el ámbito de la Comunidad foral. En la proposición de Ley, vemos que lo que se hace es una copia de la Ley de sanidad en su artículo decimocuarto y, por tanto, pensamos que se queda corto de acuerdo con nuestras ideas. Habíamos pensado que, en caso de que saliera adelante esta proposición de Ley, intentaríamos corregir estas deficiencias en Comisión por medio de las oportunas enmiendas, para llegar a lo que nosotros proponemos que es una libre opción, un sistema de libre opción. Tampoco tengo idea de haber visto un desarrollo suficiente en cuanto al tema de veterinaria, de sanidad veterinaria, en el capítulo de la administración sanitaria municipal. También pensamos que debe ser revisado el título ocho, sobre el régimen jurídico del personal ya que se trata de un colectivo importante sobre el que cae la responsabilidad de llevar a cabo lo que se decida en la proposición de Ley. Otra importante y pensamos que progresiva medida que nosotros propugnamos también es la tarjeta individual sanitaria que tampoco vemos que en esta proposición de Ley figure en ningún sitio, pensamos que es un importante logro y que debe ser puesto en marcha inmediatamente en Navarra, una vez que se tengan asumidas las transferencias en cuanto al INSALUD. Asimismo, quizá nuestra mayor duda era la oportunidad de sacar esta proposición de Ley hasta no tener las transferencias del INSALUD, ya que pensamos que esta Ley podría ser prematura y por tanto débil que no contente ni al ciudadano ni al médico ni a la Administración. Se habla en la proposición de Ley de emplear un porcentaje de producto interior bruto que se señala en el 5,6 por ciento, lo cual no nos parece mal pero veríamos si estaban dispuestos a llevarlo a cabo. Alianza Popular propugna una colaboración de la iniciativa privada en función de su calidad, no solamente como complementariedad de la titularidad pública; no hay que olvidar que en España el treinta por ciento del costo de las prestaciones sanitarias corresponden a titularidad privada, en Cataluña este porcentaje sube al cincuenta, en Navarra no sé cuánto es. También viene al hilo de este tema el acordarnos que en Cádiz, a finales de verano, el Ministro de Sanidad señalaba, con respecto a las transferencias que se deben aprovechar, todas las variedades de oferta pública y privada que ya existen y que no pueden dilapidarse. En cuanto a las transferencias, en agosto, el señor Artundo señalaba que la asunción de competencias sanitarias permitirá en Navarra la humanización en el trato al paciente. Nos dejó bastante sorprendidos esta afirmación y pensamos que si de verdad el señor Artundo piensa esto, yo creo que no debería dilatar más el asumir las transferencias en cuestión de sanidad. Yo creo que es una cosa urgente y, una vez que las tengamos, yo creo que sería el momento para establecer una ley de sanidad en el ámbito foral. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urquía. Se abre un turno en contra. Señor Asiáin, tiene la palabra. Don Javier.*

SR. ASIAN AYALA: *Señor Presidente, señorías. Al personaje principal de una obra literaria o cinematográfica, se le suele denominar protagonista, pero suele suceder que el protagonista fracasa cuando cuenta con un mal libreto, y eso es lo que, en nuestra opinión, le ha ocurrido al señor Viñes. El señor Viñes nos ha traído un texto que contiene unas incorrecciones formales y, sobre todo, que tiene unos contenidos que, para nosotros, son inaceptables. La proposición de Ley contiene defectos graves desde el punto de vista jurídico formal, pero, sobre todo, y es lo que en este momento más nos interesa, es claramente anticonstitucional. Y decimos que es claramente anticonstitucional porque la proposición del señor Viñes no respeta el bloque de constitucionalidad, por mucho que se sonría en este momento. Eso es cierto, no respeta el bloque de constitucionalidad por cuanto él no respeta y se opone claramente al modelo general diseñado por la Ley general de sanidad. El señor Viñes, al que le encanta la burocracia sanitaria, ha hecho un alarde tipográfico a través de boletines y de misivas que nos hemos encontrado esta tarde en el escaño, para demostrar algo que es francamente indemostrable. Lo que ha pretendido el señor Viñes demostrar es que su proposición de Ley es congruente con la Ley general de sanidad, y esa afirmación genérica a la que le ha dedicado un gran esfuerzo jurídico, mental e incluso, he dicho, tipográfico, yo creo que le ha salido francamente mal cuando en su intervención, el cuerpo, su ideología, le ha pedido denominar a la Ley general de sanidad como socializante, estatista, marxista, intervencionista. Utiliza incluso en esta misiva que nos ha dedicado, la terminología de modelos colectivistas, cuando no de cubanos o de bananeros, es decir, cómo nos puede decir el señor Viñes que su proposición de Ley es congruente con la Ley general de sanidad a la que lleva por lo menos, cuatro, cinco, seis no sé cuántos años dedicado a combatirla y a demostrarnos su maldad intrínseca. Luego ese principio general de su intervención, esa ideología a la que está trascendiendo esa proposición de Ley, es totalmente incongruente con el conte-*

nido, porque él lleva muchísimo tiempo (yo le llevo escuchando en este Parlamento bastante tiempo) combatiendo a brazo partido los principios generales que originaron la Ley general de sanidad, ley socialista, marxista, totalizante, estatista y no sé cuántos «ismos» más o epítetos más. Por lo tanto, señor Viñes, yo creo que no es el derecho a la salud lo que estamos debatiendo esta tarde. Lo que estamos debatiendo esta tarde, señor Presidente, señorías, lo que nos ha traído a debatir esta tarde el señor Viñes, es el modelo sanitario. Estamos discutiendo modelos sanitarios; modelos, incluso, que trascienden a la propia ideología. Por lo tanto, lo que le quiero decir, cuando yo estoy diciendo que su modelo, su texto, su proposición de Ley, es claramente anticonstitucional, es que se enfrenta a las bases generales diseñadas por la Ley general de sanidad, valga la redundancia. Usted, por tanto, es coherente, es congruente con su ideología. Usted debe combatir la Ley general de sanidad, por lo tanto, no estamos ante una proposición de Ley que desarrolle y complemente y, en definitiva, cumpla la misión que tienen las comunidades autónomas a través de los estatutos y del Amejoramiento del Fuero de desarrollar la Ley de bases, sino lo que usted nos ha traído es un texto que nada tiene que ver con la Ley general de sanidad, con las bases que contiene esa Ley de sanidad, porque usted no está de acuerdo con esas bases. Su modelo es un modelo mixto. Por eso digo que no estamos discutiendo el derecho a la salud, estamos discutiendo modelos sanitarios, y, por lo tanto, su modelo es un modelo mixto. Es un modelo mixto porque usted está defendiendo la iniciativa privada que la Ley general de sanidad sanciona y a la que dedica un carácter subsidiario. Por lo tanto, es usted claramente coherente con su ideología pero nosotros también, y, por lo tanto, usted no puede estar nunca de acuerdo con la Ley general de sanidad. Usted no puede estar nunca de acuerdo en desarrollar las bases que es lo que a usted le obliga la Constitución, a desarrollar las bases de la Ley general de sanidad. Usted diseña, y es lo que ha hecho, un sistema sanitario totalmente distinto como si usted se sentase aquí a mi izquierda en este momento en el asiento dedicado al Consejero de Sanidad. Pero lo que ocurre es que usted se sienta en el escaño del Grupo parlamentario que es minoritario y, por lo tanto, ni siquiera sustenta al Gobierno sino que se opone y se enfrenta al Gobierno.

Decía que el sistema mixto que usted defiende, en el que usted lo que pretende es asegurar un espacio dentro del sistema sanitario público a los centros privados y a los profesionales privados, está sancionado clarísimamente por la Ley general de sanidad que dedica a esos centros y a esa iniciativa privada un carácter subsidiario. Decía también que no estamos, por tanto, cumpliendo el mandato constitucional y del Amejoramiento en tema de competencias, de nivel competencial, puesto que a nosotros lo que nos corresponde es el desarrollo y la adaptación a las necesidades sociales del grupo social al que va dirigida la legislación en este caso, el desarrollo y la complementación, en definitiva, la adaptación de esas bases generales que la Constitución dedica y que a través de la Ley general de sanidad se han diseñado, de esas bases generales, adaptándolas al grupo social, a los ciudadanos que concretamente son a los que nosotros nos vamos dirigiendo a través de nuestra acción legislativa.

Por tanto, su proposición de Ley, señor Viñes, tampoco cumple las funciones y los objetivos que tiene establecido el Amejoramiento en su artículo 53 y por supuesto lo que no cumple es el 149.1.16 de la Constitución, dejémonos de tonterías, señor Viñes, no lo cumple y así de claro. El artículo 149.1.16 atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases y coordinación general de la sanidad, y dice nuestro Amejoramiento, artículo 53: «Navarra ostenta en materia de sanidad competencias de desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado». Si usted está en contra de esto, cómo va usted a desarrollar eso de lo que usted es contrario. Por lo tanto, digo que usted ha hecho un alarde tipográfico, jurídico, mental, de discurso, de demostrar algo que es francamente indemostrable. Y es que usted respeta las bases de la Ley general de sanidad. Esas bases y la función, incluso el concepto jurídico constitucional ya lo ha definido el Tribunal Constitucional. ¿Qué significan las bases? Las bases no tienen otra finalidad que garantizar una regulación normativa uniforme y de vigencia en toda la Nación. En definitiva, no son más que un denominador común para todos, pero hay algunos a los que ese denominador común no les gusta. Y por lo tanto el señor Viñes, no sólo no respeta las bases estatales sino que las altera sustantivamente. Ese sistema mixto que usted defiende parece que no concuerda muy bien con las bases de la Ley general de sanidad.

Pero tampoco hay que extrañarse, señor Viñes, de que en materias de sanidad y de servicios sociales, estemos usted y yo defendiendo sistemas distintos. No nos debe extrañar que usted y yo defendamos modelos diferentes porque en materias de contenido social, usted y yo discrepamos en lo fundamental. Y discrepamos en lo fundamental, sobre todo si lo que usted propone es claramente conservador y, por si fuera poco, inconstitucional. Lo preocupante de todo esto, señor Viñes, no es que usted y yo no coincidamos en materias de contenido social, sino lo preocupante es que cuando hablamos de derechos fundamentales, no sea una casualidad, por ejemplo, que en materia de filiación, de patria potestad, de régimen económico del matrimonio, ustedes defiendan una cosa y la Constitución y el Amejoramiento dijera otra. No es una casualidad, tampoco, que en materia jurídico-competencial algunos como usted estén defendiendo un sistema tan peregrino como que las competencias o el sistema de transferencias las pague el Estado. Por tanto, no es este un debate única y exclusivamente ideológico, señor Viñes. Este debate yo lo quisiera reconducir única y exclusivamente a lo que hay que hacer y es un debate, en

definitiva, de respeto o no al principio de legalidad. Y ese respeto o no al principio de legalidad a mí me parece suficientemente grave, puesto que en lo ideológico yo ya sabía que usted y yo no íbamos a coincidir, pero poner en cuestión la legalidad constitucional nos puede conducir a un futuro incierto. De sabios es rectificar, señor Viñes, mientras tanto, nosotros votaremos en contra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, medidas como la libre elección de médico, recuperar la medicina especializada extrahospitalaria, mayor participación del personal sanitario y que el Servicio navarro de Salud sólo deba ocuparse de los recursos de hospitales, de centros asistenciales y de personal, y no de aspectos de administración sanitaria, son algunos de los puntos más destacados de la Ley de bases de la sanidad foral presentada por Unión del Pueblo Navarro. Este es el comienzo de un artículo publicado recientemente en el último número de una revista que se llama «Panacea» y que agrupa o pretende agrupar a los profesionales de las distintas ramas de la sanidad en nuestra Comunidad. En este mismo artículo dice también que esta Ley remitida por UPN, pretende ser un punto de encuentro con el resto de los grupos parlamentarios de la oposición a los que ha remitido el proyecto en espera de su respuesta. Ustedes comprenderán que somos mayores y somos suficientemente conscientes del costo, digamos político, que pueda suponer para nosotros el oponernos a esta propuesta de Ley que ha sido pretendidamente propuesta, no solamente por el Grupo parlamentario de UPN sino, al parecer, también pretende ser algo así como una propuesta de los profesionales de la salud de Navarra contra la política sanitaria del PSOE. Y esto, quiero que vaya por delante, de ninguna manera el hecho de que a algunas reuniones, en las que se ha cocido buena parte de esta Ley, hayan asistido personas, no del ámbito estrictamente político, sino relacionados con algunos colegios profesionales, algunos sindicatos o algunas entidades privadas, no significa, de ninguna manera, que los profesionales sanitarios de Navarra estén sistemáticamente de acuerdo con esta proposición. ¿A quién no gusta, a quién que no sea socialista, naturalmente, señores de UPN, no le gusta que haya un sistema sanitario con absoluta libertad de elección de médico y centro? ¿A quién no gusta que los profesionales sanitarios colaboren activamente en las tareas de la sanidad? ¿A quién no gusta todos estos enunciados que se nos han estado vendiendo estos últimos días? Naturalmente a nosotros nos gusta los primeros y, precisamente por eso, estamos dando la lata en este Parlamento en una buena parte desde hace un cierto tiempo. El problema de todo esto es que yo creo que a estas alturas ha quedado suficientemente claro que esta es una Ley que supone la segunda parte de la pequeña opereta a la que hemos sido sometidos últimamente de los cantos de sirena de UPN, probablemente ante un próximo Congreso y que de prosperar, se movería o se modificaría hasta tal extremo que nuevamente, ni los que están detrás de su iniciativa la podrían conocer. No solamente se han parado las cosas aquí sino que nos han citado en la exposición de motivos, en la exposición de la Ley, al doctor Winen, que como muy bien se ha dado cuenta el señor Artundo, efectivamente no es Secretario general de la OMS sino Secretario de la Unión Médica Mundial. Pero le recuerdo, señor Artundo, que la Unión Médica Mundial no recoge o no agrupa a todas, como usted ha dicho, las organizaciones médicas de los distintos países del mundo, sino que agrupa, únicamente, a algunas organizaciones médicas del mundo, y fuera de la Unión Médica Mundial están algunos países tan significados como Estados Unidos e Italia, por ejemplo. Y naturalmente, si no están ahí es porque no les gusta precisamente la política sanitaria, y ahí estamos de acuerdo, que lleva el señor Winen.*

La Ley de UPN, en nuestra opinión, no es una Ley que suponga, en el caso de progresar, ningún cambio o ninguna modificación sustancial en la política sanitaria que está aplicando el Gobierno socialista y eso por una razón. muy sencilla. Si, efectivamente, como acaba de decir el señor Asiáin, esta es una Ley que es constitucional, señor Viñes, y si usted insiste repetidamene que esta Ley está perfectamente dentro del marco de la Ley general de sanidad de 1986, supongo que luego nos dirá por qué la ha presentado. Porque es evidente que usted no está de acuerdo con el marco jurídico de la Ley general de sanidad de 1986, como tampoco nosotros estamos. Por tanto, si ésta es una Ley que es constitucional, que no se opone a una Ley de categoría superior, por qué UPN la ha presentado. Y si no es una Ley que sea constitucional, si es real el informe de unos señores de la Asesoría Jurídica de la Diputación (que nos merece nuestro máximo respeto y que además como por casualidad, coinciden en este caso con nuestros propios asesores jurídicos), insisto, si esta Ley es anticonstitucional, ¿usted cree que va a haber alguna ventaja en tenerla aparcada en el Tribunal Constitucional durante varios años mientras por otra parte los señores del Gobierno siguen haciendo de su capa un sayo, que es decir, en este momento siguen haciendo su política estatalizante, etcétera, etcétera, con la que usted y yo no estamos de acuerdo en absoluto? Pues, lo siento mucho, pero si, efectivamente, este informe jurídico, que repito merece toda nuestra consideración, es serio y como digo, coincide con el que nosotros tenemos, realmente no pensamos que desde el punto de vista de la viabilidad jurídica esto pueda tener gran importancia. Es, por tanto, una Ley que, en el mejor de los casos estaría dedicada, o estaría destinada a un bloqueo inmediato, lo cual facultaría a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Navarra a

seguir elaborando una política sanitaria con la que nosotros no estamos de acuerdo, como hemos dicho en repetidas ocasiones. Tenemos, por tanto, una situación, como hemos tenido desde que se nos presentó esta Ley, una situación frecuente en el CDS, que es una situación de dilema hamletiano en la que, por un lado, vemos unos proyectos de ley o unas actitudes del Partido mayoritario de la oposición que no nos gusta, que son en el límite de lo irracional como se acaba de demostrar aquí y que probablemente en el caso de ser viables acabarían aparcados en el Tribunal Constitucional, y tenemos, por otro lado, en este caso concreto, una política sanitaria con la que no estamos en absoluto de acuerdo y eso el señor Consejero lo sabe perfectamente. Llevamos año y pico en esta legislatura, dando palos como se suele decir, intentando que se corrijan aquellas actuaciones que dentro del ordenamiento jurídico sanitario español podrían ser corregidas y a base de preguntas, de comparecencias, de mociones, etcétera, estamos intentando que ustedes señores parlamentarios y la población de Navarra se den cuenta de que hay un marco jurídico que es suficiente como para que los navarros podamos tener una alternativa a la política sanitaria del PSOE. La Ley general de sanidad de momento está ahí y de momento no parece que se pueda cambiar.

Las transferencias han sido afortunadamente pospuestas «sine die» porque pobres de nosotros si, como ustedes prometieron, el día 1 de enero de 1989 las hubiéramos tenido. En este momento Navarra, no puede permitirse el lujo de tener transferencias en materias sanitarias porque con lo que tiene ya tiene bastante y bastante mal va lo que tenemos. La política del PSOE sigue siendo absolutamente continuista, tenemos un Consejero que está en permanente campaña electoral, diciendo, haciendo y sintiendo exactamente lo mismo que hacía, decía y sentía cuando se inauguró la legislatura y paseándose por los pueblos de Navarra, inaugurando centros de salud que es en este momento, su actividad preferente. Olvidando, por ejemplo, temas tan importantes como que recientemente ha habido una huelga mayoritaria en los profesionales sanitarios, en los facultativos de un centro hospitalario que no ha tenido el más mínimo eco en su Consejería o por lo menos de forma oficial. Tenemos un Servicio Regional de Salud que, como ayer mismo dijo su creador, el señor Tajadura, es un ejemplo por lo visto de opacidad y de ineficacia. Mucho nos tememos que la ley que regule el Servicio navarro de Salud se convierta en una nueva sociedad pública que se llamaría Servicio navarro de Salud sociedad anónima o similares. Por tanto, un servicio navarro de salud que, evidentemente y como ustedes mismos reconocen, no está funcionando, y se permiten el lujo, por lo visto, de ponerlo de modelo de organismo autónomo. Un sistema, por tanto, en el que la necesaria unión, el necesario paralelismo que tenía que haber entre los que legislan, entre los que están en la Administración y los que están ejecutando, los ejecutores de la política sanitaria, está fallando de una forma estrepitosa y eso, creo que todos estamos de acuerdo, la mayor parte, por lo menos, de los que estamos en la oposición, tenemos la absoluta seguridad de que puede contribuir a que poco a poco ese sistema sanitario que tenemos en Navarra y al que el señor Viñes se ha referido como de una excelente calidad en el aspecto técnico, digo que este aspecto técnico necesariamente se va a ir empeorando, va a ir disminuyendo cualitativamente porque por más dinero que se le ponga a este sistema sanitario, si no se desarrolla normalmente a lo que usted se ha referido precisamente, que es la necesaria sensación de bienestar del personal sanitario que está en su Departamento, mucho nos tememos que con el tiempo, las cosas vayan yendo bastante peor. Es decir, usted mismo reconoció que hay una cosa en el sistema sanitario dependiente de la Diputación Foral, que es las listas de espera, que hace solamente dos años no existían o prácticamente no existían en los centros sanitarios, y usted mismo reconoció en una reciente comparecencia que, efectivamente, era un fenómeno que estaba empezando a aparecer en sus centros sanitarios y que yo sepa, esto ya fue hace varios meses. No han hecho ustedes absolutamente nada, y digo nada, para atajar este problema que, como usted mismo reconoció, es acuciante y está aumentando. ¿Qué hacemos por tanto en esta situación de dilema? Una ley, por un lado, que parece irreal y que si fuese constitucional precisamente no nos gustaría lo más mínimo y que si es anticonstitucional, como muy seriamente nos tememos, va a estar aparcada hábilmente durante un tiempo en el Tribunal Constitucional, «versus» una política sanitaria que a nosotros sí que nos parece estatalizante y que no satisface en este momento en absoluto a los requerimientos de la sociedad navarra. Nos inclinamos más por una situación o una solución salomónica y eso en este momento no tiene más que una lectura y es preguntar o enterarse o pretender saber, qué es lo que pretende el contribuyente navarro que, al fin y al cabo es el que paga este sistema sanitario tan caro que tenemos. Y nosotros estamos absolutamente convencidos de que el contribuyente navarro, vote lo que vote, lo que pretende es una cosa muy sencilla y es que cuando esté enfermo tenga una asistencia sanitaria debida, y nosotros estamos convencidos de que en el marco jurídico actual existen los condicionamientos o requerimientos suficientes para que esta asistencia sanitaria con algunas correcciones, que pueden ser muy profundas, del sistema pueda ser o pueda mantener, por lo menos, la calidad que secularmente ha tenido en Navarra. A medio plazo ¿qué quiere el contribuyente navarro? ¿Qué interpretamos nosotros que el contribuyente navarro quiere? Indudablemente, y esto es a medio plazo de dos años, quiere una liberalización del sistema sanitario, quiere necesariamente llegar a una situación de libre elección de médico y de centro, es decir, a un sistema sanitario, a un modelo sanitario, mixto y a

un sistema de libertad de elección. Pero eso ya es hablar, efectivamente, de modelo sanitario, eso ya no es decir sí o no a una ley de sanidad.

Por tanto, nosotros no nos alineamos o no pretendemos alinearnos en este caso, ni con los proponentes de la Ley, señores de UPN, ni con los socialistas que están haciendo una política que no nos gusta. Estamos intentando alinearnos con los enfermos y con los contribuyentes de Navarra, que son, al fin y al cabo, los que son la causa fundamental de que estemos nosotros discutiendo aquí. Vamos a votar que no a esta proposición de Ley pero bien entendido que es un no condicional a que en un plazo breve, en el sentido de brevísimo, se solucionen, por lo menos, dos cosas que consideramos que son los dos escollos fundamentales que tiene en este momento el sistema sanitario que ustedes están defendiendo. En primer lugar, que se desarrolle normalmente el Servicio navarro de Salud, en el sentido que probablemente usted Tajadura lo creó, hacia un organismo autónomo de verdad y que se olviden ustedes de que están ustedes creando o apoyando un sistema un tanto paidocrático, entendiéndose por paidocracia aquel sistema en el que tienen responsabilidad máxima personas que no deberían tenerla y que, por tanto, no se atreven ni a manejar totalmente los presupuestos ni a hacer una política de personal acorde con lo que debería ser un organismo autónomo, eso por un lado. Y en segundo lugar, que se solucionen de una forma inmediata los problemas que tiene en este momento el personal del Servicio Regional de Salud y su homologación absoluta con sus homónimos del INSALUD. A partir de ese momento, si las dos cosas se solucionan en un plazo breve o se ve el camino de solucionarlas en un plazo breve y consensuado, nosotros no haremos absolutamente nada más. Si las cosas siguen como están hasta ahora y el señor Consejero sigue visitando pueblos entonces volveremos a hablar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, queremos empezar por reconocer el esfuerzo y la tenacidad del señor Viñes para tratar de establecer algo que creo que es importante, un marco jurídico completo sobre la ordenación de las competencias sanitarias de Navarra derivadas de la actual situación desde la aprobación en 1986 de la Ley general de sanidad. Es evidente que Navarra todavía no tiene asumidas las transferencias, pero es importante ese esfuerzo que viene reiterando desde hace ya mucho tiempo el señor Viñes y en cuyo apoyo nosotros en algunas ocasiones hemos coincidido. Y además, resulta evidente que, salvo la Ley de zonificación sanitaria, que es el único tema que realmente se ha discutido en este Parlamento y que tiene el refrendo de su mayoría, el resto de la legislación que se ha venido desarrollando en Navarra en materia sanitaria, véase decretos, órdenes, circulares, etcétera, dirigidas desde el Gobierno o desde la Consejería, han creado una situación que yo no entiendo que sea de deslegalización en el sentido que suele decir el señor Viñes, pero sí un* mare magnum *normativo que, al menos, debería significar que fuera transitorio y, por tanto, que esa inseguridad jurídica que en alguna forma se plantea tuviera la más mínima duración. Pero frente a este panorama legislativo que realmente es cierto, como decía el señor Viñes, UPN opta por presentar lo que denomina una Ley de bases de la sanidad foral, que desde un punto de vista formal, la Asesoría Jurídica de la Diputación de Navarra estima que choca frontalmente con el ámbito de competencias que puede desarrollar Navarra, reconocidas en la Ley Orgánica del Amejoramiento y en la Constitución, y, por tanto, la tacha de inconstitucional, no en el sentido que entendía el señor Viñes sino en el sentido que decía, me parece, el señor Asiáin, sobre la posibilidad de que choque contra el bloque constitucional de desarrollo de las leyes de bases. Este es un tema que, evidentemente, no nos preocupa a Eusko Alkartasuna y al que, por tanto, no voy a dedicarle ni un minuto, porque evidentemente si nosotros consideráramos que la proposición, por lo que luego diremos, debería salir adelante, no le habríamos sido en ninguna forma un impedimento esta afirmación de una persona cualificada o de un grupo cualificado de asesores como es la Asesoría de la Diputación, pero entendemos que desde Navarra se podría plantear perfectamente las posibilidades legales de desarrollo que engloba la proposición de Ley que presenta el señor Viñes.*

Sí nos parece que pone de manifiesto este informe que es cualificado, que existe en este Estado de las autonomías una limitación de competencias importantes que esa, consecuentemente Navarra como el resto de las autonomías en esta materia, se encuentra en una precaria situación que puede suponer algo muy importante y es que, no gobernando aquí el Partido Socialista o gobernando algún grupo de la derecha o del centro-derecha en su momento, no podrían, según este informe y según el tratamiento que se le quiere dar desde el punto de vista jurídico para el Tribunal Constitucional, no podrían desarrollar un modelo de sanidad que es distinto, evidentemente, del que en sus principios generales establece la Ley general de sanidad. Por tanto, creo que la gravedad del asunto no está en que estemos en este momento condicionados por la constitucionalidad o no de la proposición, sino por el establecimiento de ese mecanismo de no poder desarrollar una ley de bases, según los criterios de esa Asesoría Jurídica, dentro de un campo tan importante como puede ser el que el libre juego de los partidos y de los grupos en una autonomía pueda suponer que el desarrollo de la ley de bases vaya por el camino que decía el señor Viñes, que es un camino que tampoco a nosotros nos gusta en su totalidad, porque establece un sistema mixto del sistema sanitario con el que estamos de acuerdo, como

generalidad de sistema mixto de sistemas de sanidad. Pero sabe el señor Viñes perfectamente que ese sistema mixto, esa fórmula mixta de entender la sanidad pública y la sanidad privada, puede ir desde la fórmula que utiliza él de adscripción legal, es el eje prácticamente de los profesionales y de los centros, sin hacer ninguna clase de distinción entre centros que puedan tener un carácter no lucrativo, entre centros que puedan tener una vocación pública, con otros centros que verdaderamente han nacido con vocación puramente privada, de adscripción conjunta de ese sistema privado de sanidad al sector público con el que no estamos de acuerdo. Y puede irse, también, por otro sistema, como ahora se está intentando desarrollar en Cataluña, y he tenido la oportunidad de leer un informe importante, creo yo, de técnicos de la Generalitat que no son socialistas y que, por tanto, están intentando hacer un desarrollo de sanidad pública y privada en Cataluña donde el modelo privado es mucho más importante que en Navarra y donde se establece con claridad las dificultades enormes que tiene la adscripción de dos sistemas, público y privado, de una forma ligera o de una forma excesivamente poco pensada porque, evidentemente, se plantean de esa adscripción numerosos problemas que van, desde la posibilidad de que un médico privado dé la baja a efectos laborales hasta otras posibilidades muy importantes, respecto a la propia concreción de los médicos que están integrando los dos sistemas, que se encuentran en un momento determinado, con que médicos que están en el sistema público y que han accedido a ese sistema público mediante una oposición, mediante un concurso, se verían de alguna forma marginados o con posibilidades distintas y menores que médicos privados que van abriendo una vía directa e indirecta por una simple concertación con la Administración para que puedan ir también cobrando o percibiendo retribuciones del sector público. El sector público cuando necesita funcionarios o cuando necesita médicos tiene dos sistemas de hacerlo, o abrir una posibilidad de oposición y de que éstos se integren como funcionarios o de contratar esos servicios, como creo que se está haciendo con los centros de salud mental. Pero esa vía de establecer un concierto con profesionales privados en ese sistema nada definido en la ley, creo que choca frontalmente con lo que debe ser el desarrollo de un sistema mixto, como nosotros entendemos, de la sanidad.

Nos parece un avance respecto a la situación actual la regularización que hace el proyecto del señor Viñes respecto a la elección de médico, y nos parece un avance en su contexto general y en su planteamiento global. Pero tampoco, y por esto que he dicho anteriormente, estamos de acuerdo con el tratamiento que se hace y hemos querido hacer algún esfuerzo por entender, en alguna forma, esa posibilidad económica que se quiere establecer de volver, en alguna forma, a la capitación, por ejemplo, para sustentar este sector privado y entendemos con dificultades los artículos que hacen referencia a la financiación mixta que se plantea en el sistema actual de financiación pública con una vía de la Seguridad Social y con una vía por Presupuestos Generales del Estado, donde también interviene en este caso en concreto la Administración foral, que creemos de una forma coyuntural y transitoria hasta que asuma esas transferencias. Nos parece que ese sistema que se establece ahí de cofinanciación, desde luego, es difícil de entender y creemos que puede llevar a plantear serios problemas.

Hay otras discrepancias fundamentales respecto al fondo de la ley. Y digo todo esto porque no queremos quedarnos en esa especie de valoración genérica de una situación política de que hoy podemos votar con UPN y podríamos dar, como decía el Presidente del Gobierno hace unos días, un varapalo al Gobierno según nos decía él. También hemos tenido esa duda de decir, cuando nos decía hace unos días, ustedes todo lo que sea ahora en este momento contra el Gobierno, pues adelante con los faroles, hemos tenido también esa duda, pero creemos que nuestra congruencia y nuestra consecuencia con nuestros planteamientos políticos va mucho más lejos y desde luego no vamos a hacer caso a ese consejo del Presidente del Gobierno. Y por eso hemos estudiado la ley con todo detalle, creo yo, desde nuestro punto de vista, y examinado realmente el fondo del asunto, y ¿por qué? Por lo que decía el señor Alli ayer y por lo que decía también el Portavoz de mi Grupo parlamentario, porque evidentemente tenemos la experiencia de la Ley de publicidad, tenemos la experiencia de la proposición de Ley de modificación de la tributación de la familia, en la que evidentemente sí vamos, y desde la oposición estamos predispuestos a apoyar esta predisposición es lógica, para cualquier planteamiento que venga desde la oposición, pero la predisposición tiene que tener por lo menos un criterio, como decía el Portavoz ayer de mi Grupo, de una cierta asimilación del fondo del asunto porque si no estaremos dando vía libre a proposiciones o a planteamientos que luego van a ser absolutamente trastocados en la Comisión y que van a venir aquí, como decía ayer el señor Alli también, como el burro o el asno en lugar de ese caballo que quería tener el señor López Borderías y, por tanto, absolutamente desconocido para quien lo propone. Nosotros haríamos un flaco favor al señor Viñes, creo yo, y a esta proposición de Ley, si desde luego diéramos nuestro visto bueno a algo que sabemos, y podríamos hacer un listado que luego en breve plazo lo indicaré, que vamos a tener que modificar de forma absoluta, y eso lo entiende el señor Viñes, y como lo entiende el señor Viñes, cambia el sistema de planteamiento y me parece lógico y nos dice, al final de su exposición, que lo que pretende con esta exposición es debatir a fondo la sanidad de Navarra y crear, por tanto, en esta proposición, un lugar de encuentro para poder debatir ese tema de fondo de la sanidad de Navarra. Nosotros estamos de acuerdo

con eso, hay que debatir de fondo el tema de la sanidad de Navarra, ahora, que el lugar de encuentro sea una proposición de Ley de 75 artículos, que tiene mucho trasfondo político y mucho contenido discutible, creo que no es el lugar de encuentro adecuado. El lugar de encuentro adecuado será un debate en el Pleno, en la Comisión, en la forma que sea, sobre la sanidad de Navarra, sobre los planteamientos que queremos hacer de la sanidad de Navarra o que cada uno de los grupos tengamos. Pero debatir o dejar vía libre para que se debata una proposición para al final conseguir ese lugar simplemente de encuentro, creemos que le haríamos un flaco favor porque al final aparecería, por lo menos desde nuestro punto de vista, bastante desdibujada respecto a su situación actual.

Nosotros no hay que olvidar también que tuvimos una intervención importante en el desarrollo y en la aplicación y en la aprobación en esta Cámara de la Ley de zonificación sanitarias. Ley de zonificación sanitaria que se remitió por el Gobierno con unas características muy especiales, y que terminó, a nuestro modo de ver, en términos generales, siendo aceptada por la mayoría de los colectivos afectados y por otra parte siendo una ley o una norma que ha podido tener una cierta vigencia. Y nos parece que no es el momento a un año o a dos años de su vigencia, cuando todavía está sin terminar todo el tema que lleva consigo esa Ley de zonificación sanitaria en cuanto a centros de salud, áreas, etcétera, nos parecería poco consecuente con nuestra propia tesis el que ahora apoyáramos todo el capítulo o todo el planteamiento que hace el señor Viñes, con un criterio que, a lo mejor, es acertado dentro de unos años, porque nosotros no sabemos si efectivamente ese desarrollo de la Ley de zonificación sanitaria, esos sectores, esas áreas que se establecieron eran las correctas o no. Pero, desde luego, creemos que no ha habido tiempo suficiente para poder tener un rodaje y entender que tenemos que modificar toda nuestra posición anterior para, ahora, apoyar una modificación o una situación totalmente distinta que es lo que se plantea en el conjunto de la proposición de Ley.

Nosotros estamos por la complimentalidad del sistema público y la red privada y desde luego, no podemos o no admitimos o no compartimos las tesis del señor Artundo, respecto a que el sector privado es un sector que nace por el mercado y para el mercado. Ha habido parte del sector privado que ha nacido para el mercado y por el mercado, pero hay mucho sector privado que ha hecho de sector público mucho antes que el sector público y eso hay que reconocerlo, lo que pasa es que en la proposición de Ley se hace una especie de eliminación por ascenso de ese planteamiento y se incorpora en bloque, o prácticamente en bloque, ese sector privado tanto en el aspecto de los profesionales como en el aspecto de los centros sanitarios. Nos parece, por ejemplo, también, que podemos tener una discrepancia importante con todo el sistema de financiación, se vuelve a aquel criterio de la norma del año 81 de haciendas locales, que hemos visto que ha tenido una falta absoluta de aplicación después de establecer un 5,60 por ciento del producto interior bruto de Navarra que se dedicará a la sanidad. Eso hicimos, o algo parecido, con aquella norma de haciendas locales y, desde luego, no ha habido unos presupuestos que no se hayan modificado, porque creo que, aunque sea voluntarista como también me parece voluntarista aunque aceptable en parte después de la aprobación de la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero, el conjunto de normas que se citan en la exposición de motivos, creo que está bien, desde el punto de vista de un partido regionalista que quiere mantener esa idea, por lo menos en teoría, porque luego, en la práctica, sabemos que es muy distinta, de que Navarra es un conjunto o tiene un conjunto de normas anteriores de un rango que hoy, desde luego, ya no pueden tener su contenido. Tampoco creemos que en ese sentido podríamos apoyar ni siquiera esa exposición de motivos.

Por otra parte, nosotros creemos que se dan, y es evidente, una serie de incumplimientos muy importantes en la Ley general de sanidad, no dentro del contexto solamente de esta proposición sino también, y se vienen dando desde hace tiempo, desde su aprobación, por parte del Partido Socialista y del Gobierno. Yo creo que existe en el seno del Grupo del Partido Socialista, en altas esferas de Madrid, una absoluta confusión de cuál es el modelo que pretenden para la sanidad en el Estado. Y yo creo que existe una confusión que en la Ley general de sanidad en alguna forma, queda deslavazado, pero luego ha habido, y yo tengo apuntado, más de veinte incumplimientos a todas las disposiciones adicionales, transitorias y finales de la Ley general de sanidad que han sido absolutamente incumplidos por el Partido Socialista y por el Gobierno porque yo creo que no saben todavía por dónde quieren ir, porque, efectivamente, ese modelo mixto que estaba descalificando con tanto ardor el señor Asiáin es un modelo que yo creo que gusta ya a muchos socialistas y que se están dando cuenta que ese modelo mixto es el modelo a donde se debe ir. Ya digo que dentro de ese modelo mixto hay muchas cosas, desde esa incorporación que hace UPN en su proyecto hasta otra posibilidad más real, que es por donde se va en Cataluña, que es a la posibilidad de establecer diferentes sistemas sanitarios dentro del sistema, es decir, a facultar libremente al individuo para que, individual o colectivamente, vaya asumiendo distintos, o vaya optando por distintos sistemas sanitarios, vía mutuas, vía entidades privadas, vía seguros concertados, de otro carácter que faculten de forma privada a ese individuo, a establecerse su propio sistema sanitario. Y ese es otro modelo distinto, también modelo mixto, con el que nosotros estaríamos más de acuerdo.

Quiero entrar un poco al fondo del asunto porque me ha dado la impresión de que hemos hablado de si es inconstitucional o no es o si

realmente, está bien hecha o no está bien hecha o teníamos que debatir o teníamos que dejar de debatir, pero yo creo que, y por lo menos ese es nuestro criterio, para entrar o dar nuestro apoyo a una proposición de este calibre tendríamos que estar mínimamente de acuerdo por lo menos en el fondo para que no tuviéramos que enmendar los setenta y tantos artículos de la ley. Y, entonces, yo, a modo de enumeración, le puedo significar, señor Viñes, que, por ejemplo, en el artículo cuatro creemos que se enumeran unos derechos conceptualmente correctos pero que luego quedan difuminados por la propia situación que le estaba diciendo antes, de que hay que aplicar en alguna forma la Ley general de sanidad. Cuando se habla de la elección de centro le dicen los señores de AP, con cierto buen criterio, porque así luego se desarrolla el artículo 9.5, que la libre elección de centro usted mismo la tiene que reducir al área y dentro de esa otra posibilidad, dice, hombre, alguna vez cuando excepcionalmente la Administración podrá autorizar que se haga fuera del área. ¿Por qué? Porque esa es la realidad, quiero decir, que los principios generales de libre elección de centro, de libre elección de médico, etcétera, son principios que nosotros también asumimos y ahora parece también el Partido Socialista, pero la materialización de eso es el problema y usted mismo se da cuenta después de hacer ese planteamiento general, que luego tiene que verse limitado en ese artículo nueve. Después habla usted de una cosa que me ha preocupado, de dos tipos de prestaciones, no porque sean dos tipos de prestaciones, que me parecen bien, prestaciones básicas y prestaciones complementarias en el artículo quinto, por ejemplo. Y en esas prestaciones complementarias habla de la posibilidad de que haya aportaciones de los ciudadanos, como ocurre hoy realmente. Pero en el artículo 71 también establece este mismo criterio, incluye entre estas prestaciones básicas, que no necesitarían de aportación del ciudadano, incluye las prestaciones farmacéuticas, lo cual puede suponer una valoración en este momento, que es algo que tampoco se ha dicho hasta ahora, porque hemos estado hablando de la proposición de Ley, pero ni el proponente ni nadie que le ha contestado ha dicho cuánto puede valer esto, porque a mí me da la impresión de que esto cuesta muchos muchos millones. Porque estamos ya hablando de que dentro de las prestaciones básicas incluimos las prestaciones farmacéuticas, como se dice en el artículo quinto y luego se dice en el artículo 71, además con un convenio en cuanto a precio total con el Colegio de Farmacéuticos, de lo que también usted a lo largo de toda la ley se olvida y hace mucho hincapié en los colegios. Parece que, efectivamente, han tenido mucha intervención pero se olvida de los sindicatos y se olvida de otras organizaciones que realmente pueden tener o deben tener también participación. Después en el artículo siete, por lo menos desde nuestro punto de vista, se ha olvidado usted de algo que nos importa bastante y es incluir algo sobre el derecho al bilingüismo del enfermo, podía haberse planteado a través de otra línea, pero, por lo menos, si quería nuestro voto hubiera sido un detalle bonito. Después, en el artículo nueve, se habla de lo que hemos dicho hasta ahora, de esa adscripción genérica de los médicos privados a todo el conjunto del sistema. El artículo 11.4 consagra la desjerarquización. Nosotros no pensamos que la jerarquización es buena ni es mala, la jerarquización puede ser buena si se hace bien, si se ha hecho mal será mala, pero consagrar la desjerarquización nos parece importante y nos parece muy discutible. En el artículo doce se habla de la financiación que para nosotros es incomprensible. En el artículo trece se habla de un concepto de honorarios profesionales al sector público, negociando los honorarios y las tarifas con los colegios profesionales, quiere decir que aquí también hay otra cosa que se va bastante lejos de nuestros planteamientos. En el artículo 59 se habla de que los profesionales de atención primaria podrán estar o no integrados en los centros de salud, resolviendo, en la forma que usted quería, aquel problema viejo de la Ley de zonificación sanitaria. Vuelve otra vez a dar la vuelta al asunto. Nosotros aquello lo votamos favorablemente y, por tanto, ahora nos encontramos, si queremos ser consecuentes, bastante cogidos por aquel planteamiento y que además creemos que fue correcto. El artículo 27 habla de una adscripción «ex lege» *le llamo yo, de los hospitales médico-quirúrgicos privados sin aclaración de ninguna clase de conceptos. Es decir, los hospitales médico-quirúrgicos se integrarán en las áreas. Habrá que ver cuáles son los que se integran, si hay hospitales médico-quirúrgicos que realmente están haciendo una función pública, que tienen dentro de su propio planteamiento, eliminado su fin de lucro, quiero decir, que realmente pueden ser necesarios para el sistema, pero la adscripción de todos esos hospitales de repente al sector privado (porque además en Navarra todos nos conocemos porque somos muy pocos y por eso yo creo que la sanidad en Navarra se puede perfectamente solucionar porque no hay más que tres o cuatro centros dentro de los hospitales privados que pueden tener algún contexto en este problema concretamente de la sanidad pública y de la sanidad privada) nos parece, como he dicho, inapropiado. El tema del producto interior bruto, del 5,60 por ciento; nos parece que el tema de las competencias de la Administración local en materia sanitaria, también estando pendiente la ley de administración local, en alguna forma es adelantar algo que se debe regular en la ley de administración lcoal que es donde se establecerán las competencias de la Administración en esta materia. No se toca, por ejemplo, un tema importante que es la responsabilidad civil de los profesionales que podría haber tratado. Es decir, que, en definitiva, hay muchos aspectos con los que nosotros, y esa es la realidad, discrepamos en el fondo y creemos que deberían ser objeto, en su momento, de enmiendas a todo el conjunto o a gran parte de ese conjunto del articulado. Entonces ¿qué supone el que nosotros aprobemos esta proposición de Ley y que le diéramos*

trámite o que aceptáramos este trámite de la proposición de Ley? Supone, como dice el artículo 142 del Reglamento, la renuncia expresa porque la apoyábamos ahora a enmendar a la totalidad, y lo que sí le tenemos que decir con toda claridad es que si UPN estando en el Gobierno remite este proyecto, lo hubiéramos enmendado a la totalidad y entonces, desde la oposición, si se remite este proyecto o esta proposición y nosotros dando trámite a la proposición estamos renunciando a la enmienda a la totalidad estando en desacuerdo con, a lo mejor, cuarenta de los 67 ó 70 artículos, evidentemente nos encontramos con dificultades para poder apoyarle. Dificultades que no vienen porque el cuerpo nos lo pida, porque efectivamente hemos estudiado bastante la proposición y le hemos dado muchas vueltas y hasta última hora no hemos decidido nuestro criterio al respecto, porque queríamos llegar a la conclusión de que si dábamos nuestra luz verde a que fuera adelante la proposición de Ley, efectivamente, luego no fuera algo que quedara totalmente trastocado en Comisión y que, por tanto, no tuviera ningún contenido como usted ha pretendido.

Nosotros, por tanto, aceptando esa parte del Consejero que hacía referencia a que va a remitir en un plazo relativamente corto una norma para poder discutir el Servicio Regional de la Salud, aceptando también, por otra parte, lo que decía el señor Viñes al final de su exposición, que era lo que pretendía realmente con esta proposición, que es que se debata el tema de sanidad de fondo, no creemos que la vía adecuada, como hemos dicho, sea una proposición de Ley. Pero, en esas dos posibilidades hemos optado, a pesar ya digo de que habríamos, a lo mejor, preferido si hubiéramos pensado no fríamente pero sí con una cierta visceralidad, apoyar la proposición y en alguna forma si hubiéramos podido también haberle puesto al Partido Socialista en un brete. Porque este es otro de los problemas que se plantean, quiero decir que cuando se está gobernando Navarra con un Partido que tiene quince parlamentarios y cuando su Grupo, señor Viñes, está continua y permanentemente apoyando esa labor de gobierno para que ese Gobierno pueda ser estable, según sus tesis, y de repente se encuentra usted con que discrepa de forma fundamental en el tema de sanidad y se encuentra solo, entonces el problema está en que yo creo que el planteamiento que, a lo mejor, debía usted conseguir, no sé si vía Congreso o vía interna, es que o se hace un planteamiento más serio o de distinta forma con el Partido Socialista en ese sentido o si no nos vamos a encontrar que estamos jugando aquí, los grupos minoritarios que ayer nos llamaban pitufos, un poco a ser los que en alguna forma tengamos que decidir estas cuestiones. Y nos parece muy bien, desde luego, ojalá pudiéramos tener siempre esta posibilidad de decisión, pero creo que eso también es parte del problema. Se puede encontrar usted hoy con una proposición que creo que está muy estudiada, que está muy trabajada, que a mí, por lo menos, me ha servido para poderme reestudiar todo el sistema de la sanidad en Navarra y todo el conjunto de la normativa en este momento vigente, pero claro, no podemos dar nuestro apoyo a algo en lo que no hemos participado, en lo que, además, sobre todo, no concordamos con el noventa por ciento de sus planteamientos o discrepamos de forma importante y además en una situación política en la que, cuando les hacemos falta nos llaman y cuando no nos olvidan. También tenemos nuestro corazoncito y creo que todas estas razones son suficientes para poderle decir, ya le digo que con harto sentimiento, que no vamos a poder apoyar esta proposición de Ley, aunque admitamos su reto o admitamos su planteamiento de que efectivamente la sanidad navarra se debata, no en el trámite de esta proposición, que no es el correcto, sino en el trámite de un debate general sobre la sanidad pública y privada de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, Unión del Pueblo Navarro ha traído a esta Cámara esta proposición de Ley sobre la Ley de sanidad y nuestra opinión, aunque vamos a intervenir en el turno en contra, va a ser de abstención a dicha proposición de Ley, y voy a explicarlo. UPN ha tratado de hacer un esfuerzo con esta Ley de sanidad que nos ha propuesto y ha planteado un tema verdaderamente importante como es la situación de nuestra sanidad a través de esta Ley, pero ha querido hacer algo y ha querido armonizar una serie de situaciones que algunas veces uno se pregunta si son posibles, y desde mi punto de vista no es posible. Porque, por un lado ha querido dentro de su proposición de Ley, armonizar la Ley general de sanidad en la cual tanto sus parlamentarios en Madrid como los nuestros votaron en contra y estaban frontalmente opuestos, porque no es descubrir ningún secreto que nuestro modelo sanitario va por derroteros bien distintos que el que marca la Ley de sanidad. Por otro lado, también ha querido armonizar dentro de la proposición de Ley la Ley de zonificación sanitaria, en la cual tanto el señor Viñes como yo estuvimos frontalmente en contra. Y por último ha querido también armonizar su propio modelo sanitario o lo que él entiende como modelo sanitario, y claro, ha salido una proposición de Ley. Ayer se suscitó el tema y yo creo que debía haber sido objeto de consenso y de opiniones y de refundición con las opiniones de otros grupos de esa proposición de Ley para tratar de sacar un proyecto de ley que fuese asumido por los distintos grupos de la Cámara dentro del marco jurídico que nos da la legislación vigente, porque, naturalmente, lo que sí está claro es que fuera del marco de la Ley general de sanidad no nos podemos salir y, por tanto, yo creo que ese asunto de la Ley general de sanidad no es competencia nuestra, sino*

que donde hemos de discutirlo es en el marco del Parlamento Nacional. Si un día una opción de centro derecha, desde partidos nacionales, consigue de nuevo modificar esa Ley, esa modificación será necesaria porque esa Ley nos ha llevado a una situación sanitaria verdaderamente complicada, desagradable para mucha gente y en algunos casos es, yo no diría lesiva pero sí que para muchos ciudadanos que la sufren absolutamente necesario su cambio. Y en su proposición de Ley, señor Viñes, señores de UPN, como he dicho, han querido ustedes armonizar todo eso y les ha salido lo que les ha salido. Yo, señores de UPN, sobre el artículo cuarto, cuando se habla de la libre elección de médicos, servicios y centros, veía el preámbulo y decía, estamos en línea de aprovechar absolutamente todos los recursos tanto públicos como privados, pero es que naturalmente por esa armonización luego tienen que ir a una rebaja y nosotros sí que hacemos cuestión de principio esa libre elección de médico, porque al final la libre elección de médico queda restringida al área sanitaria. El especialista queda restringido libre, yendo libremente a esos ambulatorios pero a través de la vía de su médico de cabecera; y donde desde luego no hay libertad es en la elección de centro, porque los señores de UPN, del Grupo parlamentario de UPN, sectorizan a los hospitales ateniéndose, con unas ligeras modificaciones, a lo que dice la Ley de zonificación y la única libertad que concede es al médico de dirigir al enfermo libremente. En eso he de decir que estoy absolutamente en desacuerdo, porque a mí me parece que la elección la tiene que hacer el ciudadano, eso sí con el consejo del médico; pero la elección no la hace el médico sino la hace el ciudadano.

En cuanto a la sectorización, nosotros lo expusimos ya en su momento en la legislatura anterior en el debate de la Ley de zonificación, estábamos absolutamente en desacuerdo con esa zonificación. Creemos que el ciudadano tiene perfecto derecho y además eso no lo impide la Ley general de sanidad, porque la Ley general de sanidad lo que dice es que en cada localidad habrá como mínimo un hospital, pero no dice que haya en ningún caso de asignar concretamente un específico hospital. Debería haber un hospital pero no habla de la sectorización y en la sectorización estamos absolutamente en desacuerdo.

Por otro lado, sobre el tema de la financiación, ya lo ha apuntado, creo que ha sido el señor Ciáurriz, en otros proyectos de ley hemos puesto un tope o un mínimo del producto general bruto. Yo no entiendo cómo se va a hacer esa financiación en Navarra, si esos cálculos y los míos no son inexactos. Quizá sí que lo son. Suponen aproximadamente de un mínimo de veintiocho mil millones más las asignaciones por parte del INSALUD, más las asignaciones por parte del Estado, si las hubiese de los particulares. Bueno, me gustaría saber de qué costo se habla en este proyecto porque el costo sería muy superior al actual.

Por otro lado, nosotros tenemos otra idea de lo que es un sistema mixto de salud. Entendemos que debe haber libertad para el ciudadano para elegir el sistema y para elegir los medios; y no una adscripción de unos servicios, aunque sí estamos de acuerdo en aprovechar todos los recursos pero de una adscripción en el que el ciudadano no tiene que intervenir en absoluto. Yo creo que el señor proponente lo que ha querido hacer, y por eso yo y nuestro Grupo disiente en cierto modo de ese tema de anticonstitucionalidad, es buscar vías para integrar el sistema, dentro del sistema general de la Ley que establece el sistema de la Ley general de sanidad. Ha querido incardinar de alguna manera su proposición de Ley y hay cosas que realmente no se oponen a ella, porque la Ley de sanidad en ningún caso dice que no puede haber conciertos con los centros privados, sino todo lo contrario, y tampoco como he dicho la libertad de elección de centros se opone, por lo cual nosotros creemos que ese informe sobre la inconstitucionalidad de la Ley realmente no tiene, yo no diría que una base porque no me atrevo a decir tanto, pero sí que carga bastante las tintas sobre estos aspectos. En definitiva, el modelo sanitario del Gobierno naturalmente no es el nuestro, y en las dos legislaturas que llevamos en esta Cámara lo hemos combatido en muchos momentos, pero como tampoco el modelo que nos plantea Unión del Pueblo Navarro es el nuestro, nosotros nos vamos a abstener. Sí que vamos a hacer un llamamiento aquí a la posibilidad de establecer, con el consenso de los distintos grupos de la Cámara y dentro de las posibilidades que esta Cámara tiene, una nueva ley que sea mejorable de la situación actual de nuestra sanidad que verdaderamente es difícil, complicada y en muchos casos conflictiva. Muchas gracias, señores.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente, señoras, señores parlamentarios, son muchos, ciertamente, los planteamientos ideológicos y políticos que separan a Euskadiko Ezkerra de Unión del Pueblo Navarro, y la enfrentada visión de la salud y del entramado sanitario que mantenemos ambos partidos es uno de ellos. Nosotros concebimos al sector privado como subsidiario del sector público, que es el que debe mantener el protagonismo fundamental para asegurar y garantizar equitativamente la salud a todos los ciudadanos. Por eso ante esta presentación de la proposición de Ley foral de sanidad, nosotros la consideramos, y ustedes saben que yo no soy especialmente dado a la exageración o agresividad verbal, nosotros la consideramos innecesaria, incomprensible, impresentable e inoportuna. Y debo empezar por la exposición de motivos, que vienen a ser a mi juicio o a nuestro juicio, algo así como un fuero de bolsillo, algo así, adaptado a la sanidad, el fuero como ungüento, ya que estamos en terrenos sanitarios, como ungüento*

milagroso capaz de sanar nuestra sociedad. Esta exposición de motivos de esta proposición de Ley me parece un modelo de mitificación histórico-jurídica al que la derecha y los foralistas nos tienen ya acostumbrados. Modelo de utilización de la historia «ad probandum» *para demostrar algo y en este caso nada menos que la manoseada idea de las competencias originarias en materia de sanidad. Yo creo que esta visión carece de rigor, de justificación, tanto histórica como jurídica, pese a su preámbulo bastante pretencioso y para mí vacuo. La verdad es que no me interesa excesivamente este asunto del mito foral o sólo me atrae en cuanto me da oportunidad de minar si puedo, en lo que cabe, sus cimientos, aunque comprendo que sea el hábito de Unión del Pueblo Navarro para vivir como un partido, más bien creo yo, anclado en un pasado mítico que preocupado por el presente. Lo que sinceramente, yo lamento porque para todos y también ciertamente para Euskadiko Ezkerra, sería mucho más beneficioso que la derecha, nuestra derecha presentara y tuviera otra cara y por eso deseo que en el último Congreso les ilumine el «Altísimo» y prodúzcase, por favor, algún milagro. Aunque esta proposición de Ley ha permitido al Grupo socialista, al Portavoz del Grupo socialista recuperar ciertamente un discurso más acorde con sus siglas, lo que yo echaba en falta desde hace cierto tiempo, y que me ha llenado también de agrado y satisfacción.*

Decía que me parecía una proposición de Ley innecesaria porque el modelo sanitario que debe desarrollarse tanto en el Estado como en las comunidades autónomas está ya definido en la Ley general de sanidad, y realmente ese modelo ya definido, subyace en las medidas concretas que las comunidades autónomas van adoptando y también la nuestra en materia de sanidad. Incomprensible porque basándose su proposición en la propia Ley general de sanidad, Ley de rango superior, etcétera, como lo han señalado ya otros portavoces, y a pesar de copiar literalmente de esta Ley varios capítulos, es contradictoria con ella y realmente en una especie de acto de prestidigitación, usted rompe justamente ese modelo diseñado y diseña un modelo opuesto al definido en la misma. Incomprensible también porque en lo que tiene de elaboración propia o creación propia está manejando o utilizando un lenguaje que aunque yo no soy muy experto en estas cosas quizá porque he llegado precisamente un poco tardíamente a estos temas sanitarios, yo lo he encontrado un tanto trasnochado y anticuado aunque la verdad es que yo no sabría juzgar qué cara pondría un técnico de la Organización Mundial de la Salud a la lectura de su proposición de Ley. Me parece también impresentable porque es mala técnicamente y le recordaré una cosa que me ha extrañado precisamente en Unión del Pueblo Navarro porque colocan a Alsasua en la zona sanitaria noreste, y Alsasua me parece que es de las zonas más al noroeste, pero en fin, es un pequeñísimo detalle. Yo pensaba que o pensábamos que Unión del Pueblo Navarro, propiciaría la existencia de un hospital general regional y en Navarra, porque ninguno de los actualmente existentes cumplen precisamente las características que usted exige que cumplan en su proposición de Ley, y ya me pregunto si estará pensando en apoyar algunos convenios para llenar este vacío de colaboración, por ejemplo, con la Comunidad Autónoma Vasca, o crear un nuevo hospital o duplicar servicios o conceder en exclusiva este título a la Clínica Universitaria o la Clínica del Opus. También pensaba que usted presentaba una ley como la presenta, de bases, y sin embargo aparece muy contradictorio que sea tan marcadamente reglamentarista, llega a hablar de especialidades concretas, de unos cuidados concretos, en alguno de los cuales incluso, habría que crear nuevas especialidades como, por ejemplo, quemados en Ubarmin, asigna usted a San Juan de Dios un área determinada, con lo cual supondría enormes cambios dentro de este hospital. Y yo creo que tampoco es presentable porque supone claramente un guiño, yo creo que descarado a determinados sectores, entre comillas, descontentos, supuestamente perjudicados por los cambios que se den en la sanidad, o a sectores muy dados, yo creo que desgraciadamente, al corporativismo que podrían encontrar aquí alimento para la defensa de sus intereses corporativos, no siempre coincidentes con el bien general de la salud. Y además, me parece inoportuna porque creo que viene a distraer la atención y distraernos del debate que sobre la situación actual de la sanidad deberíamos tener, y esta proposición de Ley crea nuevos e innecesarios problemas, nuevos e innecesarios debates para resolver ciertamente problemas que existen. Yo creo y creemos que existen leyes básicas, lo que de verdad y de forma urgente necesita Navarra y lo han señalado los otros portavoces, es la Ley del Servicio navarro de Salud, es decir, la ley del órgano encargado de desarrollar y poner en práctica las leyes básicas que ya existen. Y por supuesto, lo que se necesita es un debate político profundo y clarificador sobre lo que es un fracaso del Gobierno. Un fracaso por lo tanto también de toda la Comunidad, en la asunción de transferencias sobre las que sigue pesando un retraso «sine die». *Y las transferencias, hubieran sido uno de los elementos importantes que habrían permitido la creación de esa red sanitaria única, la racionalización del gasto y un mejor estado de salud para todos los ciudadanos. Yo creo que, y Euskadiko Ezkerra sí está convencido, ninguno de estos objetivos se va a conseguir más fácilmente con la aceptación de la proposición de Ley que Unión del Pueblo Navarro propone y por eso nos vamos a oponer a ella. Y también queremos dejar claro, que la no asunción de transferencias de sanidad por parte del Gobierno del Partido Socialista de Navarra, supone también un freno muy importante para el desarrollo de una sociedad más sana y más saludable. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arozarena.*

Tiene la palabra para un turno de réplica, si lo solicita al menos, o si lo desea, el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Espero y confío que sea benévolo con esos relojes que para y acelera el señor Presidente, porque comprenderá que dar respuesta aunque sólo fuera por cortesía a las distintas personas que han intervenido quizá me requiera algo más de tiempo. Evidentemente intentaré ser lo más conciso posible en las contestaciones al hilo de los papeles o de las notas que he ido tomando.*

Yo, en primer lugar, desearía manifestar a los señores parlamentarios y confío que lo interpreten bien, la satisfacción que tengo en este momento porque tras cuatro año y medio de Gobierno o Diputación socialista, y cuatro y medio más ese otro que evidentemente es un poco de regalo que tiene el señor Presidente ya que no se presentó a la convocatoria y el Tribunal Constitucional se la recuperó, nos encontramos con que después de tanto tiempo, creo que es la primera vez a iniciativa de Unión del Pueblo Navarro, y descuénteme este tiempo que el señor Vicepresidente me quita, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, usted hable, el tiempo lo contaré yo, mejor dicho el reloj. Lo único que puede preguntar es el tiempo que tiene.*

SR. VIÑES RUEDA: *La satisfacción, porque después de tanto tiempo aparece por primera vez un debate que siempre ha sido hurtado por el Partido Socialista. Lo hemos comentado muchas veces en esta Cámara, porque prefieren la aplicación directa de la sanidad más o menos dictada con carácter general, que realmente la adaptación a una necesidad y que sobre todo, porque todas las disposiciones han sido dictadas por órdenes forales que luego son recurridas y naturalmente la Audiencia las echa atrás o por decretos igualmente recurridos y que son suspendidos, etcétera. Nunca la sanidad ha sido motivo de que este Parlamento se haya ocupado con normas de suficiente legalidad. Y eso nos lleva, en primer lugar, a la satisfacción de que se haya producido este debate.*

Me van a permitir que pueda hacer algunas contestaciones sobre las notas que tengo tomadas aquí, aunque sean improvisadas y la primera que tengo es la intervención del señor Arozarena, al que yo deseo agradecerle y felicitarle porque a mí las intervenciones del señor Arozarena me encantan, porque son muy serias. Dice cosas interesantes y son muy puras dentro de su ideología y eso es de agradecer. Y nos encontramos que en la intervención que ha hecho, que ha sido absolutamente honesta dentro de sus planteamientos como Partido marxista, que lo es, es el único que ha aplaudido la Ley general de sanidad, de toda la Cámara. Y ha aplaudido a la política que se está llevando, incluso le ha hecho un elogio al señor Diputado de lo bien que ha estado hoy precisamente porque estaba en su ideología y es el único que ha entrado al fondo del tema que evidentemente estábamos tratando, que es la aplicación no sólo de la Ley general de sanidad, sino una interpretación puramente marxista de la Ley general de sanidad, que es lo que nosotros queremos combatir. Esto es la auténtica realidad. Es decir el Partido Socialista de todas las intervenciones se ha encontrado que el único aplauso que ha obtenido es del señor Arozarena, porque todos los demás grupos de esta Cámara han ofrecido una crítica continua, constante y permanente sobre lo que está ocurriendo en la sanidad navarra y en la sanidad nacional; y esto creo que es la mejor lección que debe aplicar el señor Artundo y todo el Gobierno en pleno. No ha habido un solo grupo que no haya hecho las críticas a fondo. Todos los demás grupos menos el Partido Socialista y Euskadiko Ezkerra, han declarado que hace falta un modelo mixto y que son partidarios de un modelo mixto; y que hay que contar con el sector público y con el sector privado y que hay que modificar las formas y los modos de cómo realmente se está llevando a cabo la Sanidad. Yo creo, señor Presidente, que esa debe ser una reflexión importante. Creo que sería importante, porque todos los grupos estaban en disconformidad. Es verdad que esa oportunidad que trae UPN a este Parlamento, no de un modelo distinto a la Ley general de sanidad que se confronte con la Ley general de sanidad y luego tendremos oportunidad de comentarlo, sino un desarrollo de la Ley general de sanidad dentro de las posibilidades que permite la Ley general de sanidad, de que haya de verdad libre elección de médico y que el sector privado participe, pero no por los beneficios económicos sino por la utilización de todos los recursos que la sociedad quiere y necesita. Claro, es toda la Sociedad navarra la que está pendiente si vamos a seguir implantándole el modelo a «macha martillo» que se viene haciendo en los últimos años, incrementando las colas, o deteriorando, llevándola a niveles inferiores a los que realmente tenemos en la sanidad. Ahora se va a seguir deteriorando o somos capaces en este Parlamento de dar otra alternativa. UPN ha presentado una alternativa, una alternativa que filosóficamente es coincidente con todos los grupos mayoritarios de este Parlamento a excepción del Partido Socialista y Euskadiko Ezkerra. Lo que pasa es que esos grupos que han intervenido y que desean ese modelo mixto, no tienen la voluntad suficiente de encontrarse para dar la alternativa a la cual Navarra tiene derecho en su desarrollo legal, y que naturalmente no tiene nada que ver con la inconstitucionalidad.

Con este planteamiento general, yo haré retazos muy sencillos de intervenciones que vayan más o menos, y que aquí tenga apuntadas.

El señor Ayesa plantea utopías inalcanzables. Plantea la libertad del régimen asegurador: esa es otra batalla que no tiene nada que ver con la sanidad ni con la Ley general de sanidad ni con el desarrollo autonómico de la Ley general de sanidad. No tiene nada que ver. Los cálculos sobre la financiación, sobre la zonificación, son aspectos

puntuales que naturalmente son motivos de debate o de encuentro. Si ustedes que desean un modelo mixto, en desarrollo de la Ley general de sanidad que lo permite hubieran dado vía libre para que el debate en profundidad se hubiera llevado en la Comisión. Cada uno allá con su responsabilidad, cada uno de los grupos tendrá responsabilidad respecto a sus electores si han prohibido que realmente ese debate se produzca, para que sea la propia Diputación la que siga aplicando su sanidad socialista, o si tendrán que dar respuesta a la posibilidad de propiciar ese otro modelo.

Respecto a la intervención del señor Ciáurriz, yo evidentemente deseo agradecerla. Ya sé que va a votar en contra, radicalmente en contra de la aceptación de la proposición, pero son también normalmente intervenciones serias que tienen su fundamentación política, de análisis. Da la impresión que es de los grupos que más en profundidad ha estudiado posiblemente el proyecto, que lo han analizado y bueno, evidentemente reconoce el esfuerzo, lo difícil que es una Ley tan compleja, hacer una globalidad coherente dentro de una línea, y yo realmente tengo que agradecerlo. Siento que no tome una postura positiva, porque evidentemente comparte con nosotros la falsedad, podríamos decir en cierta manera, de la anticonstitucionalidad, y ha hecho referencia, por ejemplo, si no me equivoco, a cómo los catalanes –naturalmente Convergencia i Unió–, los catalanes están haciendo un intento de proyecto, de desarrollo, de cómo compartir simultáneamente el sector público y el sector privado. Naturalmente que no ha hecho cuestión de la validez o no del informe de inconstitucionalidad, imagínese usted, señor Ciáurriz, con ese anteproyecto que usted conoce. Usted no se imagina un servicio jurídico catalán en Cataluña diciendo que eso que están haciendo los propios catalanes es anticonstitucional, porque si evidentemente los retazos de concertar servicios que es lo que está haciendo el INSALUD, lo que está haciendo el Partido Socialista, lo que predica la cúpula socialista, nos dice el informe jurídico que es anticonstitucional, ¿de qué será calificado ese proyecto catalán, que sin duda puede tener validez? Por tanto, yo creo que ahí compartimos que hay que eludir esos aspectos de anatemas, de echar por encima un poco la caballería cuando no se quiere que un tema se desarrolle y por tanto somos coincidentes en esa apreciación. Siento que no lo apoye porque las diferencias que puede haber desde el punto de vista del articulado no son el motivo del debate, pero yo creo que pesa fundamentalmente que entre Eusko Alkartasuna y UPN hay unos recelos, unos recelos institucionales, permanentes o continuos, que muchas veces impide que en aspectos que no son institucionales, que son simplemente de la sociedad, de gobernar o resolver los problemas de la sociedad haya una cierta intolerancia difícil de vencer. Es una pena que evidentemente esa intolerancia, lo cual yo no achaco, evidentemente, al planteamiento que ha hecho el señor Ciáurriz, impida el que se haya dado un paso adelante, al margen de esos otros recelos que pueden existir, para dar a la sociedad, en definitiva, Navarra, esas necesidades que estamos convencidos que nos está exigiendo.

Respecto al planteamiento del Partido Socialista, hay múltiples intervenciones: está la intervención del señor Artundo, la intervención del señor Asiáin, don Javier, en donde sería complejo en el tiempo corto que me está tolerando la Presidencia, hacer un análisis. Pero el tema es muy sencillo, no diga, señor Asiáin, don Javier, como suele ser habitual, ni ponga en boca de los demás lo que no se dice, ni las intenciones que no se tienen, como suele ser bastante frecuente. Nosotros no hemos dicho que queremos hacer una ley en contra de la Ley general de sanidad, sino que la aplicación de la Ley general de sanidad por el actual Ministerio y también, por tanto, por los demás sectores socialistas, la aplicación de la Ley general, que es una posibilidad legítima de aplicar, va en modelos absolutamente públicos, fuera de toda posibilidad de que el sector privado pueda participar, y esto es así y usted me está diciendo que sí y eso le digo que no dice la Ley general de sanidad. La Ley general de sanidad para todo el Estado es un principio básico pero que no es de aplicación directa cuando hay derecho de desarrollo autonómico. Realmente permite la concertación con los sectores privados y aligerar y dar respiro a esa sanidad que la Ley general de sanidad nosotros entendemos que quiere. Pero nuestra proposición no es contraria a la Ley general de sanidad en los sentidos que usted dice, sino que nosotros la aplicamos. Interpretamos por qué está aplicada y con ese juego. Hay que hacer, con esa medida hay que jugar. Permite un desarrollo muy distinto del modelo que ustedes aplican, intervencionista, colectivista del sector público-sanitario y eso es así. Pero no diga en absoluto que no estamos de acuerdo con la Ley. Naturalmente que la votamos en contra, no quiere decir que no la aceptemos y que desarrollemos la Ley como tenemos derecho. Al final ¿qué ocurre?, lo que les decía al principio, que es que no les dejan. Yo recuerdo el anuncio de aquella bebida espumosa que decía «a mí ya me dejan, a mí ya me dejan», bueno, pues no me dejan, es decir, el Partido Socialista no le deja hacer Ley general de sanidad. Lo he dicho al principio, les dejan hacer la Ley regional, la Ley del Servicio Regional de Salud, y podría haber aquí exhibido el documento de Teruel que lo dice: «nos molestan la autonomías, nos molesta el desarrollo autonómico para la sanidad», lo dicen. Por tanto, antes de que se desarrollen los derechos de esas autonomías en legislación, que se hagan los servicios regionales como nosotros decimos en aplicación directa de la Ley general de sanidad; esa es la consigna. Y además que se haga un plan único, uniforme para todo el Estado; y claro, ya nos lo acaba de decir el señor Artundo, como me dejan hacer una ley regional voy a traer a la Cámara una ley regional, del Servicio Regional de Salud, cosa que

naturalmente usted podría desarrollarla a través de la Ley foral de sanidad nuestra y la voy a traer y además voy a ver si aprovecho en esa Ley general del Servicio Regional a arreglar los entuertos que tengo, aunque correspondan no a la Ley del Servicio Navarro de Salud, sino a la Ley de Sanidad. Y esa es la oferta que ha hecho a la Cámara.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, conviene que vaya acabando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Por cortesía parlamentaria, me gustaría señor Presidente, no dejar algunas cosas sin respuesta. Yo he sostenido la tesis de que en todo el informe de inconstitucionalidad no se hacía referencia ni a un solo artículo conculcado de la Constitución ni de la Ley general de sanidad. Se me ha dicho que se conculca el 149. El 149 dice que las bases las dicta el Estado, la Ley general aceptada, aceptada ya está; y que regula sólo los medicamentos, esto no regula sólo los medicamentos; y que tiene capacidad de regular la sanidad exterior, esta proposición no se ocupa de la sanidad exterior, se ocupa de un desarrollo de una ley general. Y se me dice, no, es que va en contra de los artículos 32 y 63 de la Ley general. Tienen suerte sus señorías de que no he traído aquí el proyecto porque les leería esos artículos y verían que es escandaloso que se diga que la proposición de Ley se opone a la Ley general, porque son aquellos artículos que se ocupan de las competencias municipales de los ayuntamientos de Navarra, al cual se les quiere suprimir todos los derechos incluidos los que la Ley general les confiere, no ya los históricos que pudieran tener y han venido ejerciendo como competencias propias, no, no, los de la propia Ley general de sanidad se dice que es anticonstitucional. Esos artículos son los que se me citan como anticonstitucionalidad y no otros. No queremos seguir ahondando en ese tema. Naturalmente que me permita el señor Presidente, por lo menos dar respuesta en cierta manera a todos los grupos y aquí tengo notas que lógicamente sólo puede ser de agradecimiento a Alianza Popular que creo que entiendo que va a votar favorablemente, porque ya dentro de las críticas que ha habido, no lo sé. Pero evidentemente cumple con una especie de sentimiento de que la proposición de Ley está más dentro de la ideología y las filosofías humanistas en donde ahonda él o prefiere ahondar en lo que es la libertad, auténtica libertad, que es lo progresista, porque nos dicen que es un modelo anticuado. Lo anticuado es el marxista que está totalmente decimonónico, que está anclado, y que acabará desapareciendo la Ley general con esa interpretación marxista. Es precisamente en las libertades donde está el progreso y la libertad de elección de médico, que es un derecho individual que lo tiene todo occidente; naturalmente que por ahí está la situación de progreso. Por tanto, yo agradezco como es lógico a Alianza Popular el apoyo que verdaderamente van a dar.*

Y tengo aquí, finalmente, notas de la intervención del señor Peñuela, y con esto finalizo de verdad, señor Presidente, en donde me ha llevado a una cierta confusión, mi querido amigo, compañero y colega, como suele acostumbrar a decir él. Me ha llevado a una cierta confusión porque nos ha hecho un paseo por el «Hamletismo», en definitiva personal; pero que es de su grupo, el «ser o no ser», el «sí o el no». Y nos ha tenido ahí en vilo totalmente, deshojando esa margarita de que en contra del PSOE, en contra de UPN, en contra del PSOE, en contra de UPN, contra ti, contra ti, porque nosotros estamos en la abstracción pura. Yo quizá lo entiendo, sobre todo a través de la intervención que el señor García Tellechea hizo. Yo creo que constará además en el Diario de Sesiones, que fue magnífica, cuando hizo una interpretación, de repente en la Comisión de Hacienda. Nos sorprendió, hizo una interpretación, fue una especie de filosofía abstracta, casi metafísica de lo que eran los principios del CDS y entonces nos dijo: «no es que el objetivo del CDS es cabrear a la derecha y a la izquierda». Entonces esa definición ya no es sólo abstracta sino verdaderamente metafísica, de lo que se deduce lo que al final he podido entender. Pero en esa situación ambigua muchas veces del sí o el no,

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes...*

SR. VIÑES RUEDA: *Nos lleva, y con esto seguro, señor Presidente que finalizo, a hacer una valoración de esa duda continua y permanente que se mantiene. Y yo recuerdo en estos momentos, para también hacer una figura hamletiana, pero en otro orden, yo recuerdo un poco a Duguesclin, a Edmundo Duguesclin el «Príncipe negro» allá en los campos de Montiel, en donde estaba que si Pedro I, que si Enrique Trastamara que si sí que si no y al final cogió a Pedro I, lo puso boca abajo y Enrique ganó y dijo: «Ni pongo ni quito rey pero ayudo a mi señor». Con lo cual nos encontramos que en esas actitudes hamletianas o de duda del CDS, al final siempre acaban ayudando a su señor, en este caso el PSOE. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viñes. Señorías, una vez terminado el debate vamos a proceder a la votación. Se va a proceder a votar si se toma o no en consideración esta proposición de Ley. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 16; votos en contra, 21; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme a este resultado, el Pleno de la Cámara no toma en consideración la proposición de Ley foral de Sanidad. Señorías, aprovechando el final del año, les deseo que pasen unos buenos días y hasta el año que viene. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. – Carretera de Aoiz, kilómetro 10 – Elcano (Navarra) – Dep. Legal NA 772-1981